CMACON	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Y CONTROL DE MAQUINA AMARILLA		
Página 1 de 3	Código: ESSGI-ST- HGP-PG01-FO06	Versión: 06	Fecha: 07-04-2025

EQUIPO	VIBROCOMPACTADOR	LÍNEA	W355	MARCA	VIBROMAX	SERIE	JKC4000001	MODELO	2002
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	482011 000374473	OPERADOR	Ramón Castillo	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PERIODO EVALUADO	Del día 22 al 28 del mes 12 de 2025		

SISTEMA DE LA MÁQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELÉCTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓												✓	
	Indicador de temperatura		✓	X												X
	Indicador de aceite			X												X
	Indicador de batería			X												X
	indicador de refrigerante			X												X
	indicador de combustible			X												X
	indicador de filtro de aire			X												X
	Horómetro			X												X
LUCES	Frontales de trabajo			X												
	Traseras de trabajo (Reflector)			X												
	Señales de giro (derecha, izquierda)	✓														
	Baliza	✓													✓	
HIDRÁULICO	Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓												✓	
	Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)	✓	✓												✓	
	Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓												✓	
	Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓													X
	Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓													X
GENERAL	Espejo central convexo	✓													✓	
	Espejos laterales			X												X
	Alarma de retroceso			X												X
	Pito		✓													X
	Freno de servicio			X												
	Freno de estacionamiento			X											✓	
	Cinturones de seguridad	✓														X
	Vidrio Panorámico		✓													X
	Kit para Derrames														✓	
	Extintor de incendios Capacidad: PQS			X											✓	
	Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓													
	Asiento		✓													
	Escaleras y apoyos de acceso															
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	✓														
	Presión de aire de las llantas	✓													✓	
	Servotransmisión		✓												✓	
	Dirección		✓												✓	
	Estado de pasadores		✓													
	Estado y tensión de las correas	✓														
	Estado de pedales	✓														
	Estado de Orugas (tensionadas)	✓														
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	✓													✓	
MECÁNICO	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación		✓												✓	
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓														X
	Bomba Hidráulica		✓													
	Corona de tornameza en buen estado			X												
	Mandos de avance														✓	
	Mando de estacionamiento	✓														
	Estado general desgarrador (balde)	✓														
	Mandos de levante del brazo		✓													
	Estado de filtro de aire															

Powered by CamScanner

CMACON	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Página 2 de 3	FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Y CONTROL DE MAQUINA AMARILLA		
	Código: ESSGI-ST- HGP-PG01-FO06	Versión: 06	Fecha: 07-04-2025

SISTEMA DE LA MÁQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
MECÁNICO	Estado de filtro de combustible		/		/		/		/		/		/		✓	
	Pasadores y tornillos en buen estado		/		/		/		/		/		/		✓	
	Estado de cilindro (amortiguadores)		/		/		/		/		/		/		✓	
	Resguardos		/		/		/		/		/		/		✓	
	Anclajes de contrapeso		/		/		/		/		/		/		✓	
	Guardas		/		/		/		/		/		/		✓	
	Estado del bastidor		/		/		/		/		/		/		✓	
	Ruidos extraños en el motor		/		/		/		/		/		/		✓	
	Motor sin grietas		/		/		/		/		/		/		✓	
	Exosto (Humo de escape)		/		/		/		/		/		/		✓	

OBSERVACIONES										
	HORÓMETRO INICIAL	10 am						8 am		
Se le sube	HORÓMETRO FINAL	11 30 am						4 pm		
temperatura y	HORA INGRESO									
se calienta el	HORA SALIDA							c		
mando de la contra-	VALOR COMBUSTIBLE									
marcha	HORÓMETRO TANQUEO									
	OBRA									
	OPERADOR Nombre									
	OPERADOR Firma	Ramon Castillo								

FECHA (DD-MM-AA)	No.	LUGAR / TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORÓMETRO INICIAL	HORA FINAL ACTIVIDAD	HORÓMETRO FINAL	No. DE VALE SOPORTE DE LA ACTIVIDAD-si aplica
22-12-25	1	Agua de Dios	compactacion tramo Favio	10 am		11:30 am		
	2							
	3							
	4							
28-12-25	1		Compactacion tramo Favio	8 am		4 pm		
	2							
	3							
	4							

Powered by CamScanner

CMACON	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Página 1 de 3	FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Y CONTROL DE MAQUINA AMARILLA																			
	Código: ESSGI-ST- HGP-PG01-FO06																			
	Versión: 06																			
	Fecha: 07-04-2025																			
EQUIPO	VIBROCOMPACTADOR	LÍNEA	W355	MARCA	VIBROMAX	SERIE	JKC4000001	MODELO	2002											
MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN	482011 000374473	OPERADOR	Ramón Castillo	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PERIODO EVALUADO	Del día 29 al 30 del mes 12 de 25													

SISTEMA DE LA MÁQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELÉCTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓													
	Indicador de temperatura		✓													
	Indicador de aceite			X												
	Indicador de bateria			X												
	indicador de refrigerante			X												
	indicador de combustible			X												
	indicador de filtro de aire			X												
	Horómetro			X												
LUCES	Frontales de trabajo			X												
	Traseras de trabajo (Reflector)			X												
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓													
	Baliza															
HIDRÁULICO	Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓													
	Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓													
	Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓													
	Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓													
	Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓													
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso			X												
	Pito			X												
	Freno de servicio			X												
	Freno de estacionamiento			X												
	Cinturones de seguridad		✓													
	Vidrio Panorámico		✓													
	Kit para Derrames		✓													
	Extintor de incendios Capacidad: PQS			X												
	Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓													
	Asiento		✓													
	Escaleras y apoyos de acceso		✓													
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															
	Servotransmisión															
	Dirección															
	Estado de pasadores		✓													
	Estado y tensión de las correas		✓													
	Estado de pedales															
	Estado de Orugas (tensionadas)															
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas															
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación															
MECÁNICO	Mecanismo de giro (Tornameza)		✓													
	Bomba Hidráulica															
	Corona de tornameza en buen estado		✓													
	Mandos de avance															
	Mando de estacionamiento															
	Estado general desgarrador (balde)															
	Mandos de levante del brazo		✓													
	Estado de filtro de aire															

Powered by CamScanner

CAMACON	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Y CONTROL DE MAQUINA AMARILLA		
Página 2 de 3	Código: ESSGI-ST- HGP-PG01-FO06	Versión: 06	Fecha: 07-04-2025

SISTEMA DE LA MÁQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
MECÁNICO	Estado de filtro de combustible		✓													
	Pasadores y tornillos en buen estado		✓													
	Estado de cilindro (amortiguadores)		✓													
	Resguardos		✓													
	Anclajes de contrapeso		✓													
	Guardas		✓													
	Estado del bastidor		✓													
	Ruidos extraños en el motor		✓													
	Motor sin grietas		✓													
	Exosto (Humo de escape)		✓													

OBSERVACIONES													
	HORÓMETRO INICIAL	10 am											
	HORÓMETRO FINAL	4pm											
	HORA INGRESO												
	HORA SALIDA												
	VALOR COMBUSTIBLE												
	HORÓMETRO TANQUEO												
	OBRA												
	OPERADOR Nombre												
	Firma	Ramon Castello											

FECHA (DD-MM-AA)	No.	LUGAR / TRAMO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORA INICIO ACTIVIDAD	HORÓMETRO INICIAL	HORA FINAL ACTIVIDAD	HORÓMETRO FINAL	No. DE VALE SOPORTE DE LA ACTIVIDAD-si aplica
29-12-25	1		Compactación Tramo Fabio	10 am		4pm		
	2							
	3							
	4							
	1							
	2							
	3							
	4							

Powered by CamScanner

ANEXO 13 - REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Periodo: **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** **Área:** **SST**



Foto No.: 1
Fecha de toma: 11/12/2025
Localización: El Hobal
Descripción: Baños Moviles



Foto No.: 2
Fecha de toma: 05/12/2025
Localización: Agua de Dios
Descripción: Elementos de Emergencia



Foto No.: 3
Fecha de toma: 18/12/2025
Localización: Agua de Dios
Descripción: Conversación con la Comunidad



Foto No.: 4
Fecha de toma: 22/12/2025
Localización: Agua de Dios
Descripción: Señalizacion y demarcsacion de areas

REGISTRO FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Periodo: **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** **Área:** **SST**



Foto No.: 5
Fecha de toma: 22/12/2025
Localización: K1+500 Escuela Hobal
Descripción: Baños Moviles



Foto No.: 6
Fecha de toma: 26/12/2025
Localización: Via Ricaute
Descripción: Uso de epps



Foto No.: 7
Fecha de toma: 18/12/2025
Localización: Via Ricaute
Descripción: Uso adecuado de EPP



Foto No.: 8
Fecha de toma: 22/12/2025
Localización: Agua de Dios
Descripción: Uso de Elementos de Trásito

REGISTRO FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Periodo: **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** **Área:** **SST**



Foto No.: 9
Fecha de toma: 19/12/2025
Localización: Via Ricaute
Descripción: entrega de Epps y Dotacion



Foto No.: 10
Fecha de toma: 18/12/2025
Localización: Via Ricaute
Descripción: Orden y aseo



Foto No.: 11
Fecha de toma: 22/12/2025
Localización: El Hobal
Descripción: Punto Ecológico



Foto No.: 12
Fecha de toma: 11/12/2025
Localización: K1+500 Escuela Hobal
Descripción: PMT

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO
INFORME SOCIAL DE OBRA N°8
PERIODO 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN_ 01

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

ENERO 2026

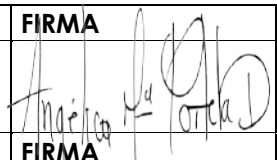
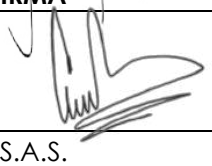
LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Original – ICCU	1
Copia digital- TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	1

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FOLIOS
1	Creación del documento INFORME SOCIAL DE OBRA N°7. PERIODO 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	8- 01-2026	Angélica María Portela Diaz- Profesional Ambiental	

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATISTA	Título Documento	INFORME SOCIAL DE OBRA N°8 PERIODO 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
	Comunicación de remisión:	GC-T&M-2025-0322		
	Responsable elaboración	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Angélica María Portela Díaz – Profesional Social		8-1-2026
	Responsable revisión y aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Carlos Bernal Zamora Director de Obra		8-1-2026
INTERVENTORIA	Informe remitido a:	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.		
	Responsable revisión	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		TS Yinna Bedoya Residente Social de Interventoría		
	Responsable aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Hernando Villota Director de Interventoría		

FECHA:	8-1-2026
AUTORIZADO POR:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE REPRESENTANTE LEGAL TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1. OBJETIVO GENERAL 7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES 8
3.1. DATOS CONTRACTUALES 8
4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO 10
4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO 10
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 15
5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 15
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 16
6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA 17
6.1CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 18
6.1.1 Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social 18
6.2 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS 18
6.3 MEDIDAS GESTIÓN SOCIAL 19
6.3.1 PROGRAMA 6: GESTIÓN SOCIAL 19
6.3.2 PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 20
6.3.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GORBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL 21
7. CONCLUSIÓN 29

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información de la Supervisión 8
Tabla 2. Datos de la Interventoría 8
Tabla 3. Datos del Contratista 9
Tabla 4. Localización del tramo 12
Tabla 5. Localización del tramo. 12
Tabla 6. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos 17
Tabla 7. Profesionales Gestión social y ambiental 18
Tabla 8. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA 18
Tabla 9. Relación de PQRS contrato ICCU 263-2025 24

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación del proyecto 10
Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto 11
Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios 13
Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte 14
Ilustración 5. Estado actual de la vía 15

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto 9

LISTADO DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Oficina de atención al ciudadano 21
Fotografía 2. Convocatoria a V Comité de Participación 27
Fotografía 2. V Comité de Participación Comunitaria 29

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1.Oficio de aprobación de PAGA versión 05 18
Anexo 2. Soportes de Convocatoria 27
Anexo 3. Soportes del V Comité de Participación Comunitaria 29

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está enmarcado dentro de los lineamientos contractuales establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de presentar el INFORME SOCIAL DE OBRA N ° 8, relacionado al contrato de obra No. ICCU-263 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan.

Dentro de las obligaciones contractuales y específicamente lo consignado en el numeral 62. De la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, cuya redacción establece: "… El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras…". Partiendo de esta consideración, el presente documento corresponde al informe mensual No 6 de reporte de la gestión social realizada entre el 1al 30 de diciembre de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de las actividades implementadas, conforme a lo establecido en cada uno de los programas del PAGA, así como las gestiones y trámites realizados en la gestión Ambiental durante el periodo comprendido entre del 1 al 30 de diciembre de 2025.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento al cumplimiento a los requerimientos contractuales para la gestión ambiental del proyecto.
- Proporcionar información de avance respecto a las obligaciones de la gestión ambiental a través del seguimiento del PAGA, bajo especificaciones dadas, en cumplimiento al anexo técnico del Contrato de obra ICCU-263 de 2025.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. DATOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 2. Datos de la Interventoría

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 3. Datos del Contratista

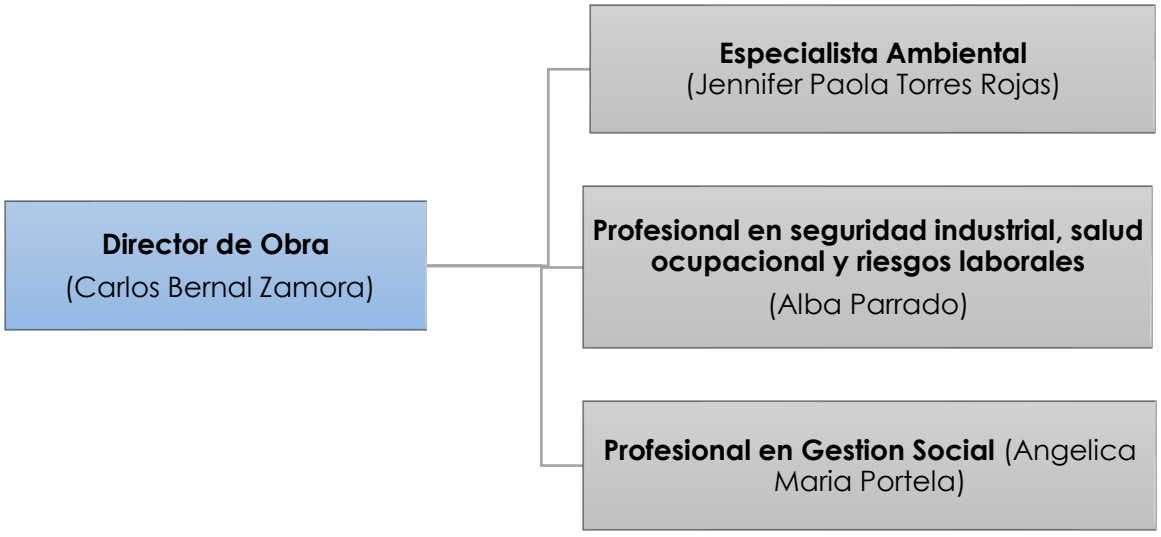
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

Fuente: T&M S.A.S

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL

En la siguiente ilustración se muestra el organigrama con el personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS designado para la gestión social del proyecto durante el periodo del presente informe.

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto

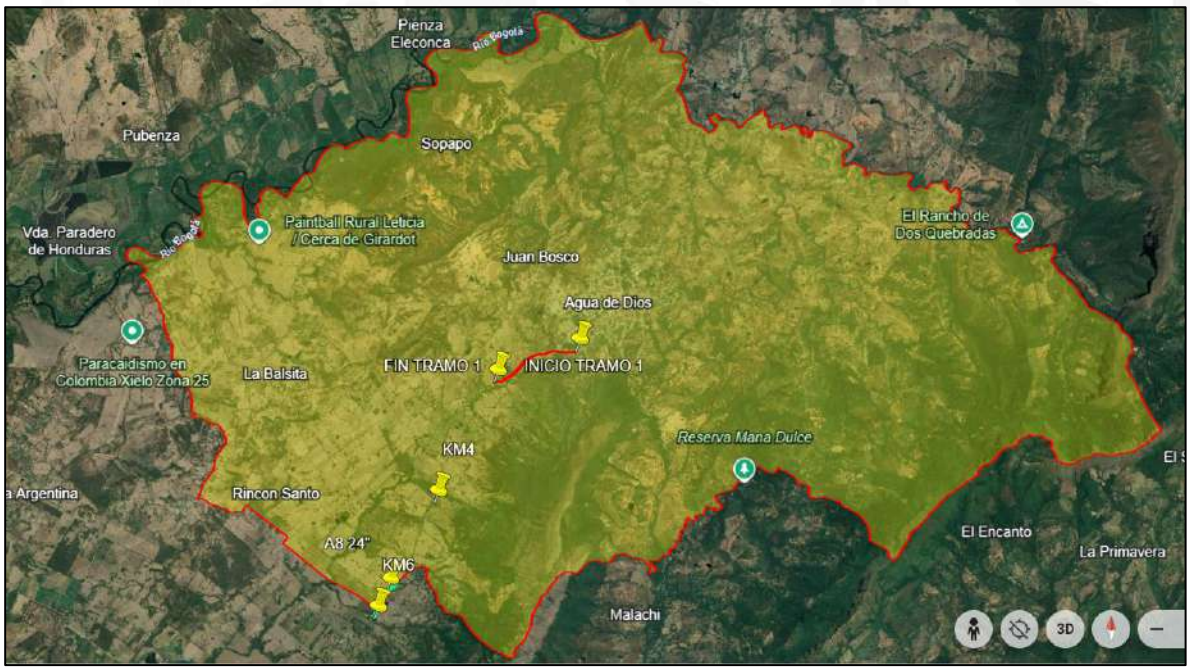


4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

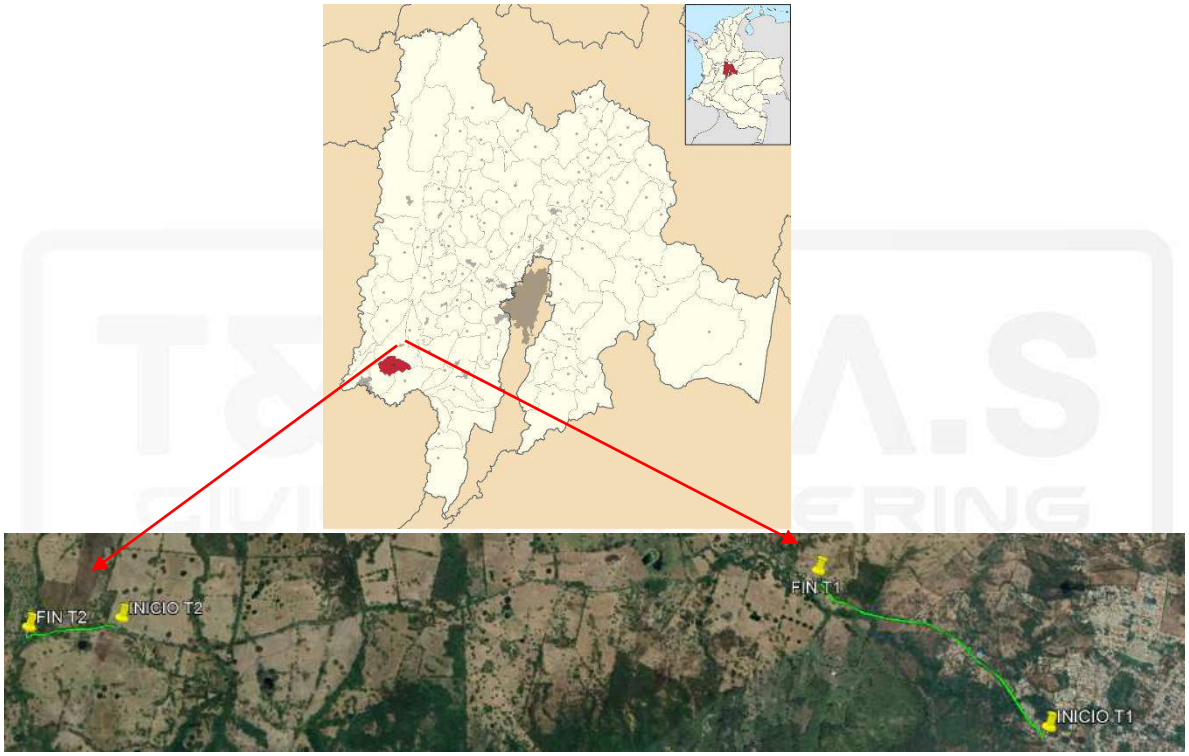
Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInI9NkBEAE

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo. A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.

Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto



Fuente: T&M S.A.S

Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del HOBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

Tabla 4. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O.

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 5. Localización del tramo.

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'11.82"N	74°42'4.09"O
Fin (K6+000)	4°19'57.93"N	74°42'10.69"O

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

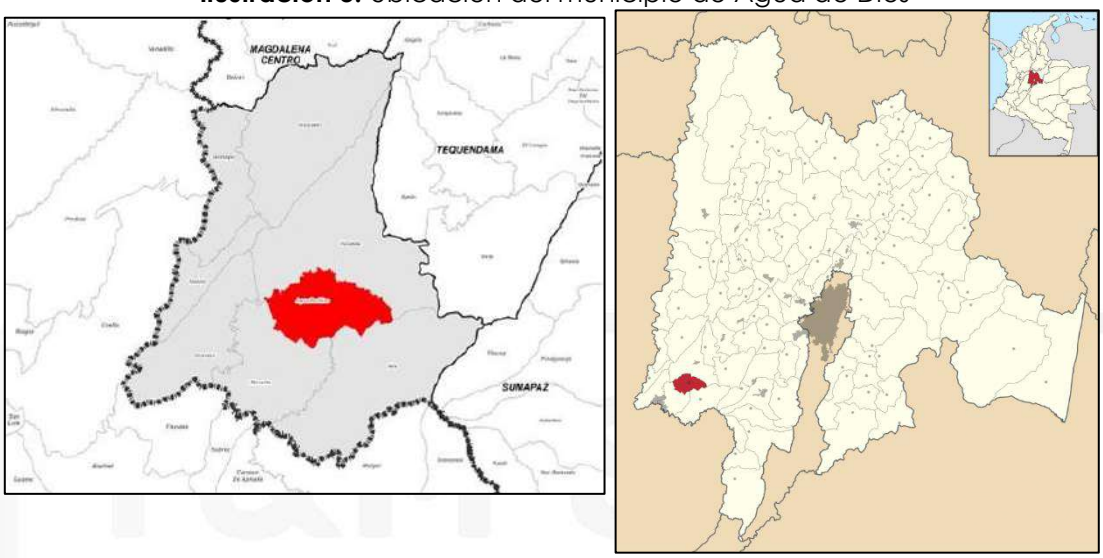
- **Municipio de Agua de Dios**

El municipio de Agua de Dios se encuentra en el centro del triángulo turístico conformado por Girardot, Melgar y Tocaima. Está ubicado en la confluencia de importantes vías de comunicación que lo conectan con Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Ibagué y otras ciudades. Su posición geográfica facilita el intercambio de bienes y servicios, lo que contribuye al desarrollo local.

- **Departamento:** Cundinamarca
- **Provincia:** Alto Magdalena
- **Ubicación:** Suroccidente del departamento
- **Coordenadas:** 4° 22' 41" de latitud norte y 74° 40' 26" de longitud oeste
- **Altitud:** 720 msnm
- **Distancia a Bogotá:** 125 km

- **Vías de acceso:** Carretera Tocaima (por La Mesa o por Mesitas del Colegio), Carretera Fusagasugá (con conexión con Girardot, Melgar y Silvania), Carretera Nilo, Cumaca, Tibacuy y Silvania.
- **Límites:** Oeste y norte: Tocaima, Sur: Ricaurte, Este: Nilo

Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Agua

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_Agua_de_Dios.svg

- **Municipio de Ricaurte**

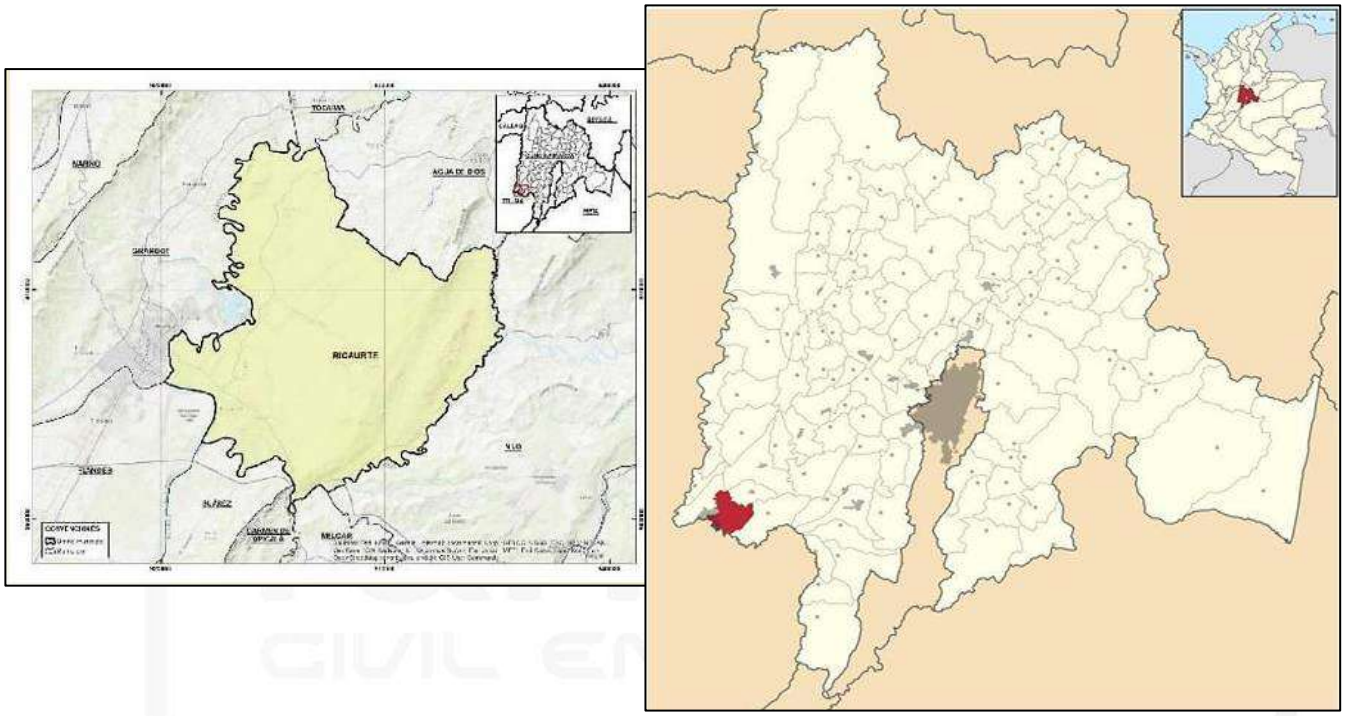
El municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra bajo las coordenadas geográficas de 4° 17´ 20" Latitud Norte y 74° 47¨ 70" longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con 284 m de altura sobre el nivel del mar, y un área municipal aproximada de 125 Km² con una distancia a la capital del departamento de 142 Km.

Dentro de la división general provincial del departamento de Cundinamarca el municipio de Ricaurte pertenece a la Provincia del Alto Magdalena cuya cabecera provincial se encuentra en Girardot. Además, hace parte de la jurisdicción de la CAR Alto Magdalena y se ubica al suroeste de la capital del país, por la vía que de Bogotá conduce hacia Girardot a una distancia de 142 Km.

El Municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra ubicado en la Cordillera Oriental, Limita al Norte con el Municipio de Tocaima y Agua de Dios, al este con el Municipio de Nilo

y el Río Sumapaz, al Sur con el Río Magdalena y el Municipio de Suárez (Tol.), al Oeste con el Municipio de Girardot y el Río Bogotá.

Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Ricaurte

Fuente: Agenda Ambiental 2022 – 2033. Municipio de Ricaurte

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

Ilustración 5. Estado actual de la vía



Fuente: T&M S.A.S

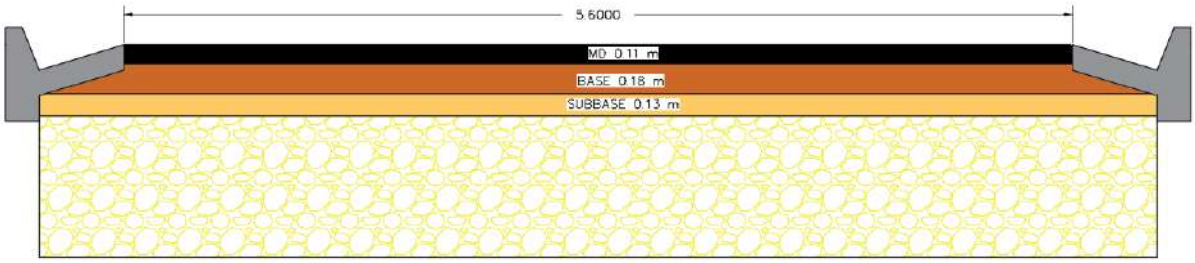
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

- **Parámetros de diseño y geométricos.**
 - **Tipo de vía:** terciaria.
 - **Velocidad de diseño:** 60Km/h
 - **Anchos:** 5.6m
 - **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

- **Sección típica de la vía y estructura del pavimento.**

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en zonas donde se requiera un adecuado manejo de aguas superficiales.



En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

- **Obras complementarias.**

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36" en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+720 - K1+109 - K1+143 para el primer tramo y en K5+421 - K5+624 para el segundo tramo. En zonas con taludes pronunciados, se implementarán soluciones de contención con muros en mampostería o gaviones. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de análisis del presente informe tomando como base lo establecido en el PAGA del proyecto y de acuerdo con los requerimientos contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS MODO CARRETERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, en la siguiente tabla se indican los programas y subprogramas sociales que se implementaron para la ejecución del proyecto. Así mismo se indica el desarrollo de cada uno durante el periodo

Tabla 6. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FORMATOS (*)
6.GESTIÓN SOCIAL	6.1 Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial	Formato de proyección y seguimiento de empleos directos e indirectos
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	
8. GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	8.1 Infraestructura de predios y servicios públicos	Formato de acta de vecindad de inicio Formato de acta de vecindad de cierre Volante de notificación de primera visita Volante de notificación de segunda Visita Volante de notificación de última visita Formato de acta de compromiso
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	
10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	10.1 Atención a la comunidad	Formato de Atención al usuario
	10.2 Información y divulgación	Formato acta de reunión Formato de control de piezas de divulgación Formato de asistencia Formato de punto satélite de información
	10.3 Cultura vial y participación comunitaria	Formato de inscripción de Comité de Participación Comunitaria
		Formato de asistencia

Fuente: Guía de manejo ambiental de proyectos Modo Carretero del Instituto Nacional de Vias- INVIAS

6.1CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1.1 Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social

En la siguiente tabla se muestran los profesionales encargados de la gestión ambiental y social durante el periodo de análisis del presente informe.

Tabla 7. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Jennifer Paola Torres Rojas	Especialista ambiental
Angelica María Portela Díaz	Profesional en Gestión Social

Fuente: T&M S.A.S

6.2 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS

- **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA**

En el periodo del presente, el contratista TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS se encuentra en ajuste de la versión quinta del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA", teniendo en cuenta la ampliación en tiempo del contrato, razón por la cual será incluyó la actividad de la reunión de avance en el documento y en el presupuesto.

Tabla 8. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA

PRODUCTO	RADICADO OFICIO CONTRATISTA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	ESTADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_1"	GC-T&M-2025-0017 DEL 09-05-2025		OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_2"	GC-T&M-2025-0057 DEL 17-06-2025	DIN-ICCU-237-25-015 DEL 20-05-2025	OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_3"	GC-T&M-2025-0078 DEL 04-07-2025	DIN-ICCU-237-25-032	APROBADO EL 21 DE JULIO 2025
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_4"	GC-T&M-2025-0247 del 23 del mes octubre de 2025	DIN-ICCU-237-25-160	APROBADO EL 30 DE OCTUBRE 2025 (con alcance dado por la información del barrio Boyacá)
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_5"	GC-T&M-2025-0319 del 1 de diciembre de 2025	DIN-ICCU-237-25-195	APROBADO EL 10 DE DICIEMBRE 2025 (con alcance dado por la inclusión de la actividad de reunión de avance)

Fuente: T&M S.A.S

(Anexo 1.Oficio de aprobación de PAGA versión 05)

- **Indicadores de gestión**

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Vinculación laboral del equipo mínimo de profesionales para la supervisión e implementación de las medidas de manejo. $Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales} \right) x100$ $\text{Vinculacion} = \frac{2}{2}\ X\ 100$ $\text{Vinculacion} = 100\%$	Soportes de cumplimiento salarial y prestacional

Fuente: T&M S.A.S

6.3 MEDIDAS GESTIÓN SOCIAL

6.3.1 PROGRAMA 6: GESTIÓN SOCIAL

Con el fin de generar la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, que hagan parte de grupos vulnerables, en la ejecución del contrato ICCU 263-2025, durante el periodo de 1 al 30 de diciembre 2025, Técnicas y Montajes cuenta con el personal residente de la región y requerido para el desarrollo del proyecto.

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{MO de la región contratada (16)}}{\text{Total MO proyecto (58)}} \right) X\ 100 = 27\%$$

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{MO perteneciente a grupos vulnerables}}{\text{Total personal proyecto de la región}} \right) X\ 100 = N/A$$

$$\text{Vinculación} = \left(\frac{\text{Total de mujeres contratadas (8)}}{\text{Total MO proyecto (58)}} \right) \text{X } 100 = 14\ \%$$

6.3.2 PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el presente mes no se llevaron a cabo levantamientos de actas de vecindad, teniendo en cuenta que fueron levantadas previas al inicio de obra, de igual manera no se generaron situaciones que requirieran de levantamiento de actas de compromiso.

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Acta vecindad} = \left(\frac{\text{Acta de vecindad elaborada (0)}}{\text{Construcciones aledañas (0)}} \right) \text{x } 100 = \text{N/A}$$

$$\text{Afectaciones} = \left(\frac{\text{Afectación subsanada (0)}}{\text{Afectación realizada (0)}} \right) \text{X } 100 = 100\%$$

$$\text{Compromisos} = \left(\frac{\text{Compromisos generados al mes (0)}}{\text{Compromisos cumplidos al mes (0)}} \right) \text{X } 100 = \text{N/A}$$

6.3.3 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GORBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

Con el objetivo de recibir, atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas de la comunidad, las Alcaldías de los municipios de Agua de Dios y Ricaurte, las Juntas de Acción Comunal de las veredas de San Francisco, el Hobal y el barrio Asivivir, fueron habilitados los canales de atención virtual:

Correo electrónico: atnicuu263@gmail.com

Teléfono: 3144184762

Fotografía 1. Oficina de atención al ciudadano



INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Cierre PQRS (Diciembre 2025)} = \frac{\text{PQRS cerradas (0)}}{\text{PQRS presentadas (0)}} \times 100 = 100\%$$

$$\text{Cierre PQRS (General)} = \left(\frac{\text{PQRS cerradas (10)}}{\text{PQRS presentadas (13)}}\right) \text{X } 100 = 77\%$$

PQRS 001/ Alcaldía Municipal de Ricaurte: Durante el mes de julio 2025 y con el fin de dar atención a la solicitud del señor Alcalde del Municipio de Ricaurte, se lleva a cabo el 17 de julio reunión de inicio con residentes de la vereda San Francisco y aledañas, por medio de la cual fueron informadas las generalidades y el alcance del contrato ICCU 263 de 2025. Por lo anterior y con base a los soportes de gestión fue realizado el cierre en común acuerdo entre las partes. CERRADA

PQRS 002/ Sr Antonio José Díaz, residente en la vereda San Francisco (Ricaurte): El día 16 de julio 2025, el residente por medio de mensaje de texto solicita al contratista el inicio de la obra en el tramo 2 conforme a lo informado en la reunión de inicio llevada a cabo en el Municipio de Agua de Dios. Motivo por el cual es convocado el ciudadano a la reunión de inicio para el Municipio de Ricaurte, sin embargo por temas personales no es posible su asistencia por lo que será remitida el acta de reunión, la cual indica la fecha de inicio de labores en el tramo 2 y el tipo de actividades. CERRADA

PQRS 003/ Sr Carlos Medina, residente en la vereda San Francisco (Ricaurte): El día 5 de agosto 2025, el ciudadano presenta queja por WhatsApp por falta de humectación de la vía lo que genera molestias a los integrantes de la familia y al inmueble, motivo por el cual se habilita de un carrotanque para riego los lunes y jueves, sumado al reconocimiento económico por el uso de agua para humectación de la vía. CERRADA

PQRS 004/ Sr Luis Fernando Castaño el día 2 de septiembre/2025 se da apertura por motivo de retiro de material, el día 3 de septiembre de 2025 se realiza retiro de material. Pendiente firma de cierre del caso por parte del propietario del predio. CERRADA

PQRS 005 / Sra. Ana Lucia Salazar. El día 2 de septiembre /2025 se da apertura de la consulta por solicitud de levantamiento de acta de vecindad en donde se registre las características estructurales del predio. El día 4 de septiembre de 2025, se levanta acta de vecindad de inicio del predio junto con el registro fotográfico del inmueble, el formato es firmado por la propietaria. CERRADA

PQRS 006/ Sr Luis Fernando Castaño. El día 2 de septiembre/2025 el sr Fernando Castaño remite Derecho de petición, solicitando copia de contrato celebrado con la Alcaldía Municipal de Agua de Dios y proveedor de escombrera, la respuesta fue remitida por el contratista bajo la supervisión de la interventoría, aclarando al remitente la entidad con la que fue firmado el contrato de obra (ICCU). CERRADA

PQRS 007/ Sr Leonel Góngora. El día 4 septiembre/2025, de manera telefónica, se efectúa apertura del caso por solicitud de propietarios del predio ubicada en el barrio Boyacá de adecuación de rampa para acceso de adulta mayor en condición de discapacidad. Este mismo día Se lleva a cabo visita técnica y social al predio por medio de la cual se levanta acta de compromiso para adecuación de la rampa toda vez finalice la obra. ABIERTA

PQRS 008 /Sr Carlos Medina: El día 11 de septiembre/2025 el propietario de la finca "las Mellizas" solicita sea recubierto el tubo que conecta con la red principal de acueducto, sin embargo desde el concepto técnico se requiere encamisar la tubería de manera que ante un posible daño no sea levantada la base. El trabajo lo lleva a cabo el contratista, dando cierre a la PQRS. CERRADO

PQRS 009: Hogar "Villa María". El día 11 de septiembre /2025 y a partir del paso de vehículos a alta velocidad, Técnicas & Montajes, adecua reductores provisionales sobre la vía en intervención del tramo 1, sumado a ello acuerda la disposición de un punto de agua, para humectación de la vía. Se cumple con el acuerdo de pago por el tiempo de uso del recursos, mediada que ya no es necesaria teniendo en cuenta la finalización de la demolición del asfalto y la compactación de la base. CERRADA

PQRS 010: Junta de Acción Comunal San Francisco. El día 6 de octubre de 2025, por medio escrito remite al contratista la Junta de Acción Comunal solicitud de reparar área frente a la escuela San Francisco, motivo por el cual la consulta se encuentra en revisión por parte del contratista y de la interventoría. El día 4 de noviembre de 2025, por medio del oficio GC-T&M-2025-254, se da respuesta al peticionario informando que la solicitud está en revisión teniendo en cuenta el alcance del contrato, motivo por el cual tan pronto se cuente con un concepto le será informado. CERRADA

PQRS 011: Teresa Rozo de Ortiz (San Francisco). El día 8 de Octubre de 2025, por llamada telefónica se da apertura al presente caso, por medio del cual la ciudadana solicita la terminación del sumidero que limita con su predio "Finca Andalucía" de manera que a futuro no se generen inundaciones en este. La visita es realizada por el contratista el día 16 de octubre 2025, generando el compromiso de realizar la terminación de la alcantarilla con todas las partes que requiere la estructura. ABIERTA

PQRS 012: Junta de Acción Comunal barrio ASIVIVIR. El día 22 de octubre de 2025, mediante derecho de petición la secretaria de la Junta de Acción Comunal solicita al contratista el Plan de manejo de tráfico teniendo en cuenta las dificultades para el acceso al barrio. Por lo anterior el contratista, el día 4 de noviembre de 2025, remite por medio del oficio GC-T&M-2025-0253 respuesta, basado en las acciones previas adelantadas para informar el cierre total de la vía tales como: la entrega del volante de cierre y la adecuación de la vía camino viejo. CERRADA

PQRS 013: Edgar Unibio Uribio. El propietario de la finca Villa Maranda manifiesta al contratista los daños generados en su finca por el parqueo de maquinaria, motivo por el cual Técnicas & Montajes levanta acta y genera el compromiso de reparación de los mismo toda vez finalicen las actividades en el tramo I. ABIERTA

Tabla 9. Relación de PQRS contrato ICCU 263-2025

PQRS	FECHA	MEDIO EN EL QUE LLEGO	ESTADO	RESPUESTA
01: Alcaldía Municipal de Ricaurte	Junio 5/2025	Correo	CERRADA	Durante el mes de julio 2025 y con el fin de dar atención a la solicitud del señor Alcalde del Municipio de Ricaurte, se lleva a cabo el 17 de julio reunión de inicio con residentes de la vereda San Francisco y aledañas, por medio de la cual fueron informadas las generalidades y el alcance del contrato ICCU 263 de 2025. Por lo anterior y con base a los soportes de gestión fue realizado el cierre en común acuerdo entre las partes.
02: Sr Antonio Diaz	Julio 14/2025	Whatsapp	CERRADA	El día 16 de julio 2025, el residente por medio de mensaje de texto solicita al contratista el inicio de la obra en el tramo 2 conforme a lo informado en la reunión de inicio llevada a cabo en el Municipio de Agua de Dios. Motivo por el cual es convocado el ciudadano a la reunión de inicio para el Municipio de Ricaurte, sin embargo por temas personales no es posible su asistencia por lo que será remitida el acta de reunión, la cual indica la fecha de inicio de labores en el tramo 2 y el tipo de actividades.

03: Sr Carlos Medina	Agosto 5/2025	Presencial	CERRADA	Se realiza visita junto con la interventoría y se levanta acta de compromiso para pago mensual del servicio de agua para riego. El contratista realiza el pago correspondiente por uso del recurso hídrico para humectar la zona
04:Sr Luis Fernado Castaño (Asunto Retiro de Material)	Sep 2/2025	Presencial	CERRADA	El día 3 de septiembre de 2025 se realiza retiro de material . Pendiente firma de cierre del caso por parte del propietario del predio
05: Sra Ana Lucia Salazar	Sep 2/2025	Presencial	CERRADA	El día 4 de septiembre de 2025, se levanta acta de vecindad de inicio del predio junto con el registro fotográfico del inmueble, el formato es firmado por la propietaria
06: Sr Luis Fernando Castaño (Derecho de petición)	Sep 2/2025	Correo	CERRADA	Se encuentra en revisión por parte de la interventoría la proyección de la respuesta. El día 15 de septiembre se remite respuesta al ciudadano
07: Sr Leonel Góngora	Sep 4/2025	Telefónico	ABIERTA	Se lleva a cabo visita técnica y social al predio por medio de la cual se levanta acta de compromiso para adecuación de la rampa toda vez finalice la obra
08: Carlos Medina	Sep 11/2025	Presencial	CERRADA	El propietario de la finca "las Mellizas" solicita se le mantenga a la vista el tubo que conecta con la red principal, sin embargo desde el concepto técnico se requiere encamizar la tuberia de manera que ante un posible daño no

				se levantado la base. El arreglo es realizado, dando cierre al caso.
09: Hogar Villa Maria	Sep 11/2025	Presencial	CERRADA	A partir del paso de vehiculos a alta velocidad, T&M adecua reductores provisional sumado a ello acuerda la disposición de un punto de agua, para humectación de la vía. Se cumple con el acuerdo de pago por el tiempo de uso del recursos, mediada que ya no es necesaria teniendo en cuenta la finalización de la demolición del asfalto y la compactación de la base
10. Junta de Acción Comunal San Francisco	Octubre 6/ 2025	Correo	CERRADA	Solicita reparación puntual frente a la Escuela de la Vereda San Francisco. El día 4 de noviembre de 2025, por medio del oficio GC-T&M-2025-254, se da respuesta al peticionario informando que la solicitud está en revisión teniendo en cuenta el alcance del contrato, motivo por el cual tan pronto se cuente con un concepto le será informado
11. Teresa Rozo de Ortiz (San Francisco)	Octubre 8/ 2025	Telefónico	ABIERTA	Solicita terminación de alcantarilla. El día 16 de octubre se lleva a cabo vista técnica para atención de la consulta y se adquiere el compromiso de terminar la estructura

12. Derecho de petición de la Junta de Acción Comunal Asivivir	Octubre 22/ 2025	Correo	CERRADA	Solicita remisión de Plan de manejo de Tráfico por dificultad para ingreso al barrio Asivivir
13. Edgar Unibio Uribio	Noviembre 21/2025	Presencial	ABIERTA	El propietario de la finca Villa Maranda manifiesta al contratista los daños generados en su finca por el parqueo de maquinaria, motivo por el cual Técnicas & Montajes levanta acta y genera el compromiso de reparación de los mismo toda vez finalicen las actividades en el tramo I

Fuente: T&M S.A.S

2.3.2 SUBPROGRAMA 2: Información y divulgación

El día 15 de diciembre de 2025, se lleva a cabo entrega del volante No 14 de convocatoria al quinto comité de participación comunitaria, toda vez fue aprobado por la interventoría. La entrega de la pieza fue llevada a cabo por medio físico y remitida a correos institucionales

Fotografía 2. Convocatoria a V Comité de Participación





Fuente: T&M S.A.S

(*Anexo 2*. Soportes de Convocatoria)

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Reuniones} = \left(\frac{\text{Reuniones celebradas (0)}}{\text{Reuniones requeridas (0)}} \right) \text{ X } 100 = 100\%$$

$$\text{Estrategia de divulgación pública} = \left(\frac{\text{Número de elementos de Divulgación implementados}}{\text{Número de elementos de Divulgación proyectados}} \right) \text{ X } 100 = \text{No Aplica}$$

$$\text{PSI} = \left(\frac{\text{Total de PSI proyectados (2)}}{\text{Total, de PSI instalados (2)}} \right) \text{ X } 100 = 100\%$$

2.3.3 SUBPROGRAMA 3: Cultura vial y participación comunitaria

A partir de la conformación del comité de participación ciudadana, fue convocados los integrantes del comité de participación comunitaria a la quinta reunión por medio de la cual es informada la comunidad de los avances de obra y las dificultades. El encuentro se llevo por medio de recorrido de obra en el tramo I (Municipio de Agua de Dios) el día 11 de Diciembre de 2025, contó con el acompañamiento de los ciudadanos inscritos, el contratista y la interventoría

INDICADORES DE GESTIÓN

$$\text{Comités de Participación Comunitaria} = \left(\frac{\text{No de Comités Planeados (1)}}{\text{No de Comités realizados (1)}} \right) \text{ X } 100 = 100\%$$

Fotografía 3. V Comité de Participación Comunitaria





(*Anexo 3*. Soportes del V Comité de Participación Comunitaria)

7. CONCLUSIÓN

La realización del quinto comité de participación comunitaria bajo la modalidad de recorrido de obra permitió que los beneficiarios verificaran directamente el avance físico y la calidad técnica del corredor Sopapo – Agua de Dios. Esta estrategia de supervisión participativa ha sido fundamental para validar el cumplimiento del cronograma

La gestión proactiva de las inquietudes y necesidades de la población durante el desarrollo del contrato ha sido el pilar para construir credibilidad y legitimidad. Al priorizar una comunicación bidireccional y soluciones inmediatas ante los requerimientos de la comunidad, el proyecto no solo asegura la rehabilitación de la infraestructura vial, sino que garantiza la sostenibilidad social, minimizando conflictos y fortaleciendo el sentido de pertenencia sobre la obra.

Anexo 1. Oficio de aprobación de PAGA versión 05

Anexo 2. Soportes de Convocatoria

Anexo 3. Soportes del V Comité de Participación Comunitaria

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-263 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

PRODUCTO
INFORME AMBIENTAL DE OBRA N°8
PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ORIGINAL VERSIÓN_ 01

TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

ENERO 2026

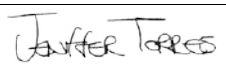
LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Original – ICCU	1
Copia digital- TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	1

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FOLIOS
1	CREACIÓN DEL DOCUMENTO INFORME AMBIENTAL DE OBRA N ° 8. PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	13-01-2026	Jeniffer Paola Torres Rojas- Especialista Ambiental	65

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATISTA	Título Documento	INFORME AMBIENTAL DE OBRA N°8. PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
	Comunicación de remisión:	GC-T&M-2026-0005		
	Responsable elaboración	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Jeniffer Paola Torres Rojas- Especialista Ambiental		13-01-2026
	Responsable revisión y aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Carlos Augusto Bernal Zamora Director de Obra		13-01-2026
INTERVENTORIA	Informe remitido a:	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.		
	Responsable revisión	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Ana Maria Polanco Residente Ambiental de Interventoria		
	Responsable aprobación	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
		Hernando Villota Director de Interventoría		

FECHA:	13-01-2026
AUTORIZADO POR:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE REPRESENTANTE LEGAL TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8
2. OBJETIVOS 9
2.1. OBJETIVO GENERAL 9
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES 10
3.1. DATOS CONTRACTUALES 10
4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO 12
4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO 12
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 17
5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 17
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 18
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES 20
6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA 24
6.1. PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL 27
6.1.1. SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 27
6.1.2. SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA 30
6.1.3. SUBPROGRAMA 1.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES 32
6.2. PROGRAMA 2: MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 37
6.2.1. SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 37
6.2.2. SUBPROGRAMA 2.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA 44
6.2.4. SUBPROGRAMA 2.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 50
6.3. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO 53
6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 54
6.5. PROGRAMA 5: DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 56
7. ACCIONES AMBIENTALES 62

8. CONTROL DOCUMENTAL 63
8.1. CORRESPONDENCIA DE SALIDA 63
8.2. CORRESPONDENCIA DE ENTRADA 63
9. CONCLUSIONES 64
10. ANEXOS 65

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información de la Supervisión 10
Tabla 2. Datos de la Interventoria 10
Tabla 3. Datos del Contratista 10
Tabla 4. Localización del tramo 14
Tabla 5. Localización del tramo. 14
Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 20
Tabla 7. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 21
Tabla 8. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos 24
Tabla 9. Profesionales Gestión social y ambiental 27
Tabla 10. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA 28
Tabla 11. Relación actividades de capacitación. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 30
Tabla 12. Permisos y trámites ante autoridades- Contrato ICCU-263 de 2025 32
Tabla 13. Registró fotográfico medidas de manejo materiales pétreos. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 37
Tabla 14. Relación proveedores de material - Contrato ICCU-263 de 2025 38
Tabla 15. Relación de material ingresado a obra – Tramo 1. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025 40
Tabla 16. Relación de material ingresado a obra – Tramo 2. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025 42
Tabla 17. Relación de material ingresado por proveedor. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025 42
Tabla 18. Registro fotográfico implementación de PMT Tramo 1. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 44
Tabla 19 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 47
Tabla 20. Indicadores meta de aprovechamiento. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 47
Tabla 23. Relación unidades sanitarias. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 57
Tabla 22 Relación de maquinaria en obra. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. 60
Tabla 23. Relación correspondencia de salida. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025 63
Tabla 26. Relación correspondencia de entrada. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025 .63

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación del proyecto12
Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto13
Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios15
Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte16
Ilustración 5. Estado de la vía17
Ilustración 6. Punto ecológico en obra – Tramo 150
Ilustración 7. Punto ecológico en obra – Tramo 251
Ilustración 8. Campamento temporal56
Ilustración 9. Unidad Sanitaria Tramo 158

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto11

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está enmarcado dentro de los lineamientos contractuales establecidos por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de presentar el INFORME AMBIENTAL DE OBRA N°7, relacionado al contrato de obra No. ICCU-263 de 2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA".

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

El estado actual de la vía genera un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en la disminución de velocidades de recorrido que aumentan los tiempos de viaje, los costos de operación, de mantenimiento vial y de los vehículos que la transitan.

Dentro de las obligaciones contractuales y específicamente lo consignado en el numeral 62. De la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, cuya redacción establece: "… El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras…". Partiendo de esta consideración, el presente documento corresponde al informe mensual No 8 de reporte de la gestión ambiental realizada entre en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de las actividades implementadas, conforme a lo establecido en cada uno de los programas del PAGA, así como las gestiones y trámites realizados en la gestión Ambiental durante el periodo comprendido en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento al cumplimiento a los requerimientos contractuales para la gestión ambiental del proyecto.
- Proporcionar información de avance respecto a las obligaciones de la gestión ambiental a través del seguimiento del PAGA, bajo especificaciones dadas, en cumplimiento al anexo técnico del Contrato de obra ICCU-263 de 2025.
- Dar a conocer el estado de trámite de los permisos ambientales requeridos para el proyecto.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. DATOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Información de la Supervisión

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
DIRECCIÓN	CALLE 26 #51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA - TORRE CENTRAL PISO 6.
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL: 111321 – TELÉFONO: 749 1624
REPRESENTANTE LEGAL	YESENIA HERREÑO BERNAL
NO. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL	1.032.439.787 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 2. Datos de la Interventoria

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.214.601-8
NO. DEL CONTRATO	ICCU-CTO-237 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000) MCTE,
DIRECCIÓN	Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	3125239514

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 3. Datos del Contratista

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS
NIT	900.567.969-1
NO. DEL CONTRATO	ICCU-263 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
PLAZO TOTAL INICIAL	7 MESES
PRORROGA	No.1

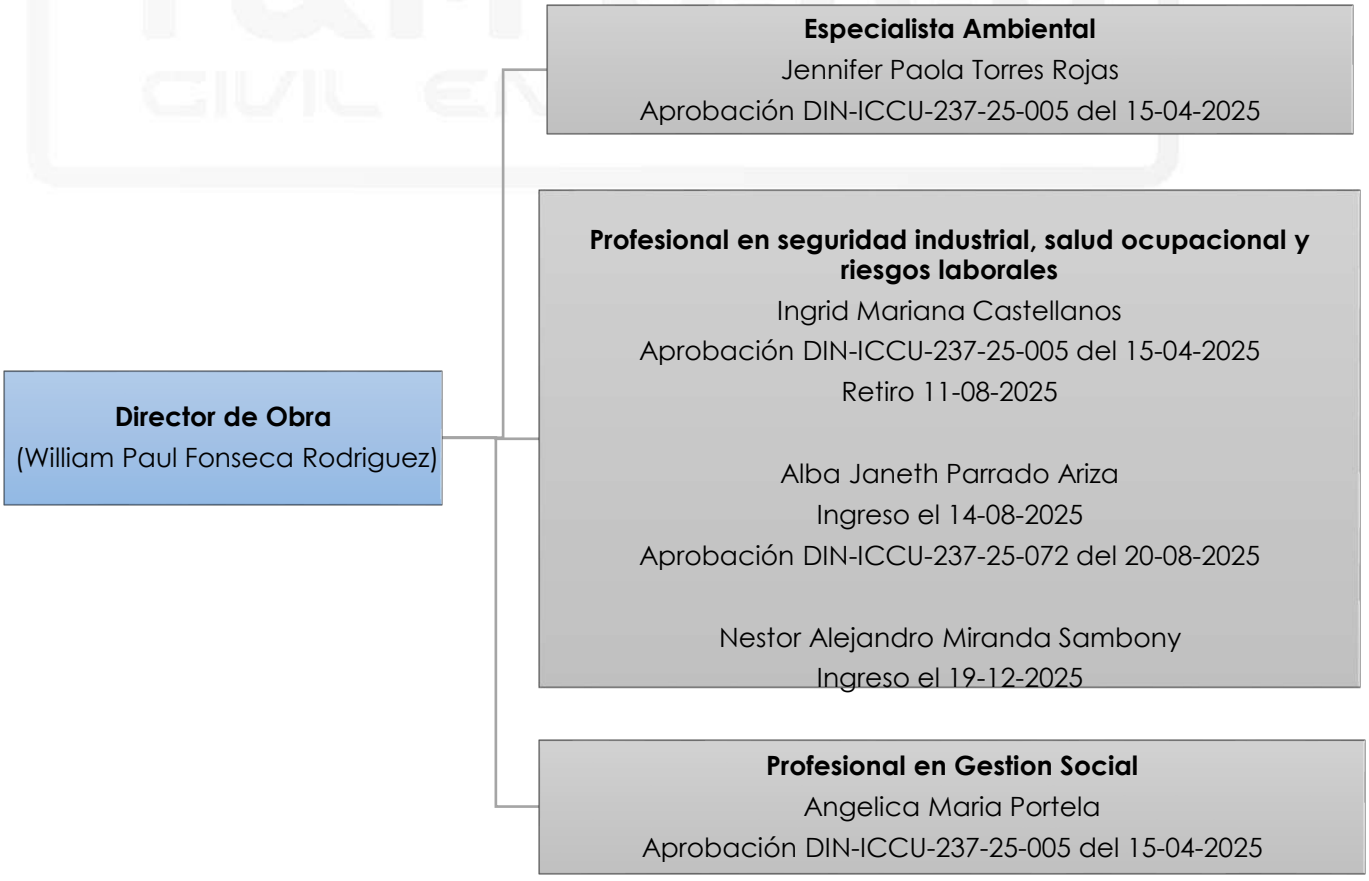
TIEMPO	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO No. ICCU 263 DE 2025, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO TOTAL FINAL	9 MESES
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.993.209.350,00) MCTE, EQUIVALENTES A [4210] SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [AÑO 2025].
DIRECCIÓN	CARRERA 16ª # 62-68
TELÉFONOS DE CONTACTO	3115327275

Fuente: T&M S.A.S (2025)

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

En la siguiente ilustración se muestra el organigrama con el personal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS designado para la gestión ambiental del proyecto durante el periodo del presente informe.

Figura 1. Organigrama equipo de gestión ambiental del proyecto

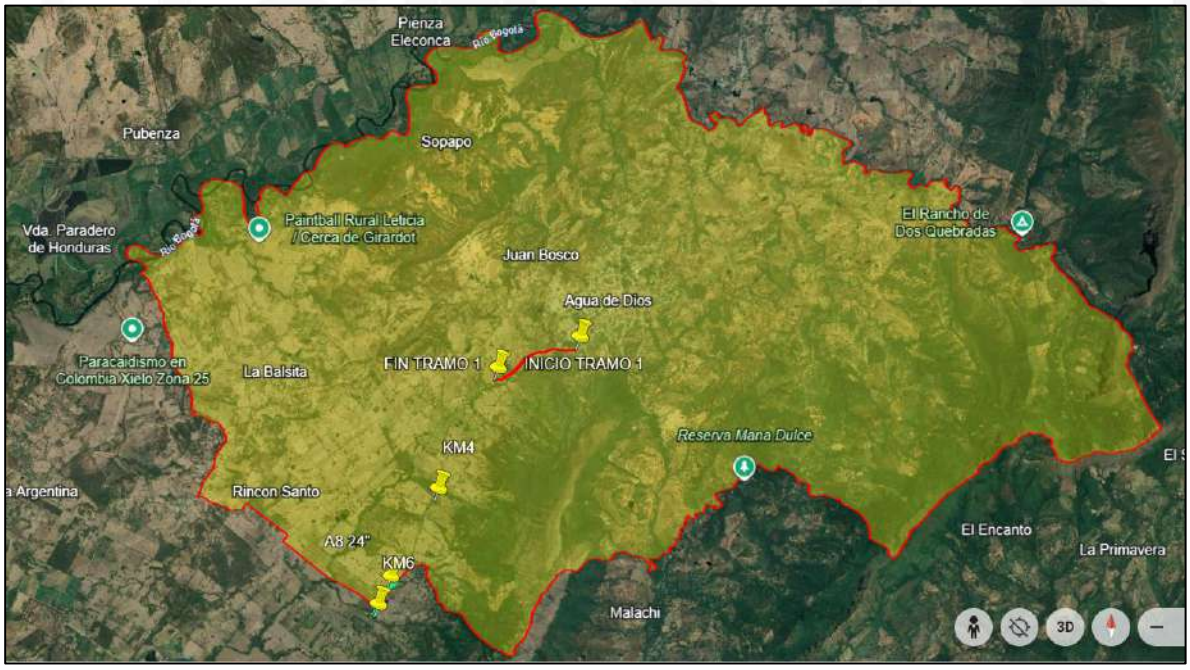


4. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

La vía consta de 2,50 kilómetros aproximadamente con un ancho promedio de 5,9 metros; la estructura existente de pavimento contiene patologías como fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños estructurales entre otros. Por otra parte, la vía que conduce desde SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA, que tiene una longitud de aproximadamente 15,5 kilómetros, con un ancho promedio aproximado de 5,90 metros, durante el recorrido se evidenció que la vía presenta una estructura de pavimento compuesta por una carpeta asfáltica, la cual muestra un deterioro generado por las cargas repetitivas debidas al tráfico pesado que circula por este sector, el cual se origina por el comercio de agregados, el comercio y la explotación agrícola.

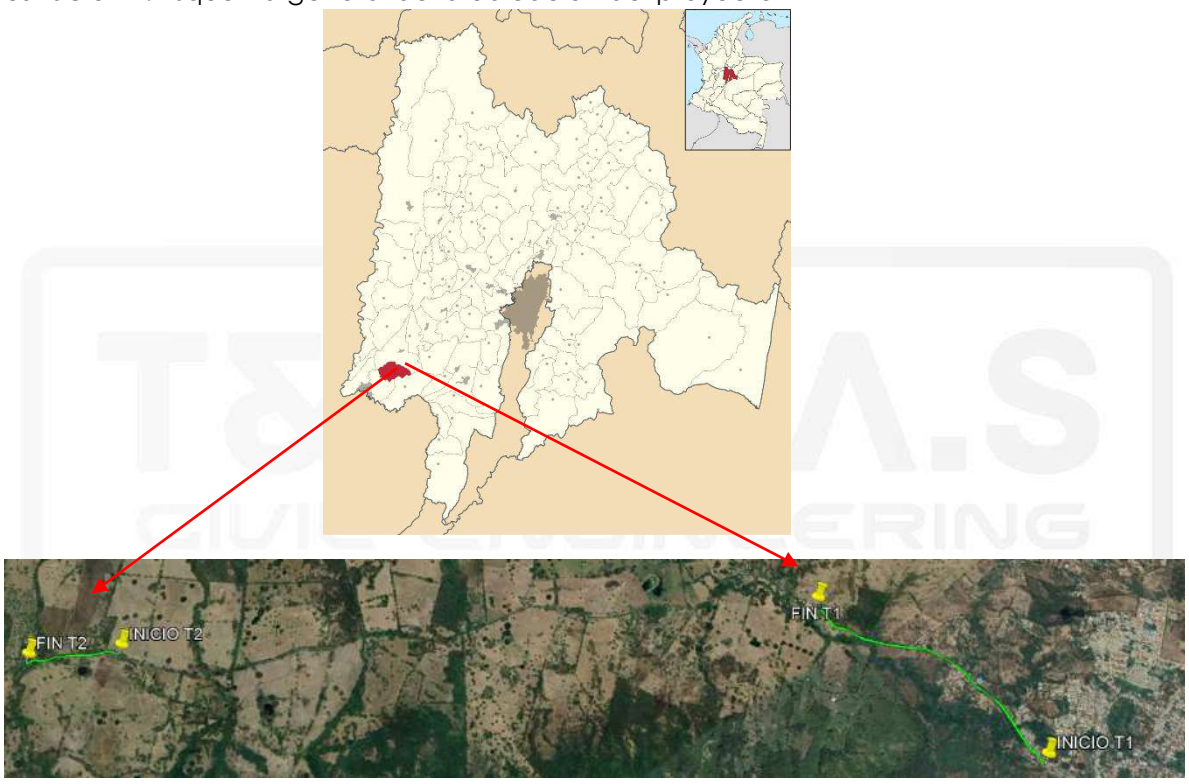
Ilustración 1. Delimitación del proyecto



Fuente: https://earth.google.com/web/@4.37373343,-74.67955004,377.34524692a,21209.27752035d,30y,0h,0t,0r/data=CgRCAggBMikKJwolCiExaGVPazBNdEcwbFR4VHkwWmxRZm42UVlSSVdKOUlFRW0gAToDCgEwQgIIAEoICInl9NkBEAE

El proyecto vial se localiza en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Agua de Dios, al suroccidente del departamento, en el límite con el departamento del Tolima. La vía en intervención corresponde a un corredor secundario de conexión regional, el cual comunica al municipio de Agua de Dios con el municipio de Ricaurte en el sector mejor conocido como sopapo. A continuación, un esquema general de la ubicación del proyecto.

Ilustración 2. Esquema general de la ubicación del proyecto



Fuente: T&M S.A.S

Este proyecto cuenta con dos tramos de intervención como se puede apreciar en el esquema de localización.

Tramo 1: Este cuenta con una longitud de intervención de 1.5km, comenzando en el casco urbano del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°22'11.53"N y longitud: 74°40'29.31"O y terminando en la escuela del OBAL, con coordenadas, latitud: 4°21'56.07"N y longitud: 74°41'10.38"O.

Tramo 2: Este cuenta con una longitud de intervención de 0.6km, comenzando en zona rural del municipio de Agua de Dios con coordenadas, latitud: 4°20'11.82"N y longitud: 74°42'4.09"O y terminando en zona rural del municipio de Ricaurte, con coordenadas, latitud: 4°19'57.93"N y longitud: 74°42'10.69"O.

Tabla 4. Localización del tramo

Descripción tramo 1	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K0+100)	4°22'11.53"N	74°40'29.31"O
Fin (K1+500)	4°21'56.07"N	74°41'10.38"O.

Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

Tabla 5. Localización del tramo.

Descripción tramo 2	Coordenadas	
	Latitud	Longitud
Inicio (K4+000)	4°20'11.82"N	74°42'4.09"O
Fin (K6+000)	4°19'57.93"N	74°42'10.69"O

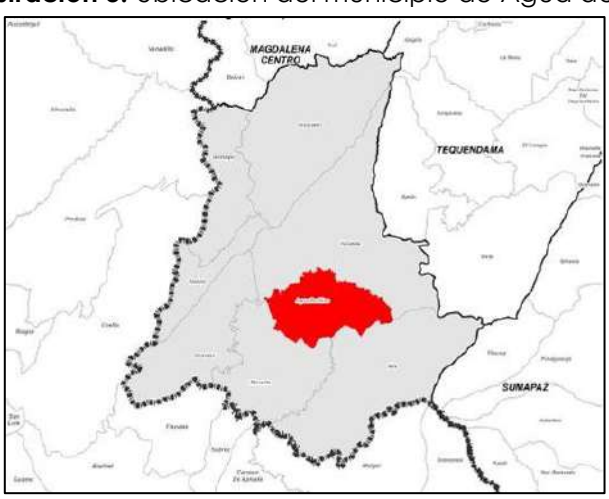
Fuente: Anexo 1 – anexo técnico. Licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3)

- **Municipio de Agua de Dios**

El municipio de Agua de Dios se encuentra en el centro del triángulo turístico conformado por Girardot, Melgar y Tocaima. Está ubicado en la confluencia de importantes vías de comunicación que lo conectan con Bogotá, Girardot, Fusagasugá, Ibagué y otras ciudades. Su posición geográfica facilita el intercambio de bienes y servicios, lo que contribuye al desarrollo local.

- **Departamento:** Cundinamarca
- **Provincia:** Alto Magdalena
- **Ubicación:** Suroccidente del departamento
- **Coordenadas:** 4° 22' 41" de latitud norte y 74° 40' 26" de longitud oeste
- **Altitud:** 720 msnm
- **Distancia a Bogotá:** 125 km
- **Vías de acceso:** Carretera Tocaima (por La Mesa o por Mesitas del Colegio), Carretera Fusagasugá (con conexión con Girardot, Melgar y Silvania), Carretera Nilo, Cumaca, Tibacuy y Silvania.
- **Límites:** Oeste y norte: Tocaima, Sur: Ricaurte, Este: Nilo

Ilustración 3. Ubicación del municipio de Agua de Dios



Municipio de Ricaurte



Departamento de Cundinamarca – Municipio de Agua

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_Agua_de_Dios.svg

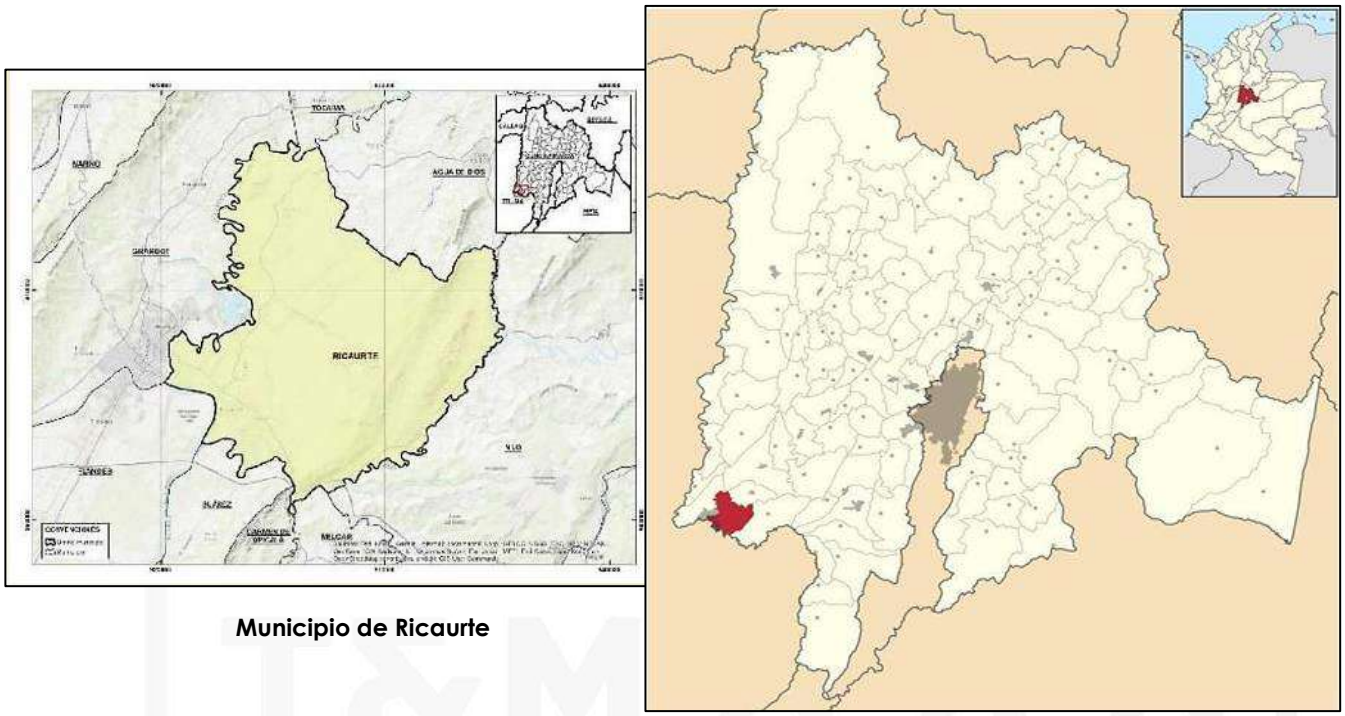
- **Municipio de Ricaurte**

El municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra bajo las coordenadas geográficas de 4° 17´ 20" Latitud Norte y 74° 47¨ 70" longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con 284 m de altura sobre el nivel del mar, y un área municipal aproximada de 125 Km² con una distancia a la capital del departamento de 142 Km.

Dentro de la división general provincial del departamento de Cundinamarca el municipio de Ricaurte pertenece a la Provincia del Alto Magdalena cuya cabecera provincial se encuentra en Girardot. Además, hace parte de la jurisdicción de la CAR Alto Magdalena y se ubica al suroeste de la capital del país, por la vía que de Bogotá conduce hacia Girardot a una distancia de 142 Km.

El Municipio de Ricaurte Cundinamarca se encuentra ubicado en la Cordillera Oriental, Limita al Norte con el Municipio de Tocaima y Agua de Dios, al este con el Municipio de Nilo y el Río Sumapaz, al Sur con el Río Magdalena y el Municipio de Suárez (Tol.), al Oeste con el Municipio de Girardot y el Río Bogotá.

Ilustración 4. Ubicación del municipio de Ricaurte



Municipio de Ricaurte

Departamento de Cundinamarca – Municipio de Ricaurte

Fuente: Agenda Ambiental 2022 – 2033. Municipio de Ricaurte

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía a intervenir conecta desde el sector Sopapo (Municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de Agua de Dios, la longitud a intervenir es aproximadamente 2,5 kilómetros de pavimento asfáltico. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 5,9 metros y se encuentra en condiciones regulares, con asfalto con un nivel de deterioro importante debido a las patologías evidenciadas dado que en algunas zonas se encuentra perdida de la carpeta asfáltica por desprendimientos de materiales y se evidencia hundimientos en la vía, además de obras de drenaje transversales (alcantarillas) en mal estado.

La vía objeto del proyecto presenta condiciones variables de ancho de calzada, se pueden encontrar daños como piel de cocodrilo con apertura superior a 3mm, baches superiores a 25mm de profundidad, descascaros, hundimientos superiores a 50mm, ausencia de andenes peatonales y deficiencias en el sistema de drenaje, motivo por el cual se contempla su mejoramiento y rehabilitación con el fin de optimizar la conectividad regional, la seguridad vial y la movilidad entre Agua de Dios y Ricaurte.

Ilustración 5. Estado de la vía



Fuente: T&M S.A.S

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

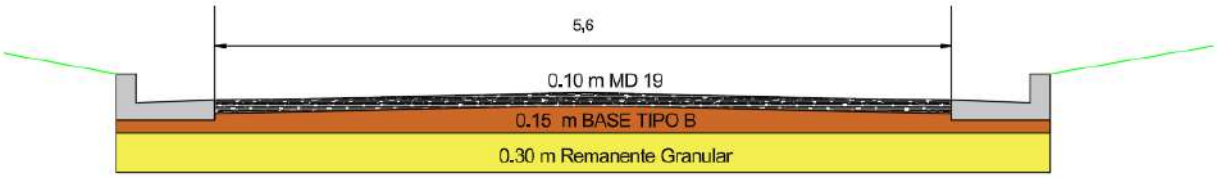
El proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento de una vía rural con el fin de mejorar el tránsito, la seguridad y durabilidad de la infraestructura vial entre el sector Sopapo y el casco urbano de Agua de Dios, Cundinamarca. Además de las obras viales, el proyecto incorpora intervenciones complementarias en redes de servicios públicos. A continuación, se describen las principales características técnicas que definen el alcance de la intervención.

- **Parámetros de diseño y geométricos.**
 - **Tipo de vía:** terciaria.
 - **Velocidad de diseño:** 60Km/h
 - **Anchos:** 5.6m
 - **Radios de curvatura y pendientes:** con un radio de curvatura aproximado de 150m y pendientes longitudinales varían entre el 4% y el 9%.

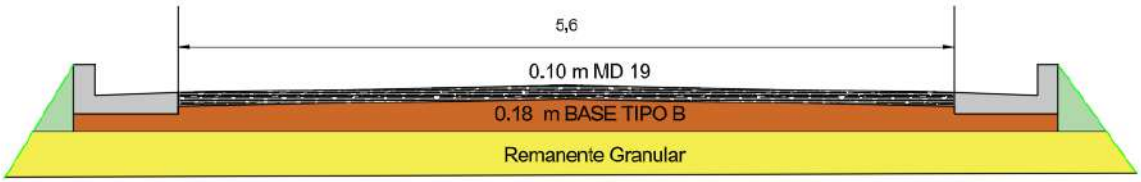
- **Sección típica de la vía y estructura del pavimento.**

La sección típica está conformada por una calzada bidireccional de 5.60 metros, con dos carriles de 2.8 metros, sin bermas a cada lado. Se incluyen cunetas revestidas en concreto en todo el tramo a intervenir.

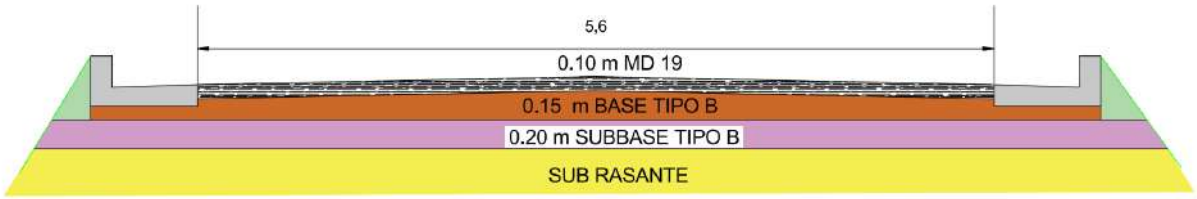
Alternativa 1 tramo 2



Alternativa 1 Tramo 1



Alternativa 2 tramo 1 zonas blandas



Al realizar las correspondientes revisiones a los estudios y diseños iniciales del proyecto, fue necesario realizar un ajuste a la estructura de pavimento a construir, teniendo en cuenta las propiedades mecánicas de los materiales, obtenidas mediante apiques y ensayos de laboratorio.

De acuerdo a lo anterior el modelo planteado arroja 3 estructuras de acuerdo a las necesidades del proyecto, las cuales se describen a continuación:

Alternativa 1 tramo 2: Esta alternativa se contempla para el tramo 2, donde se debe mantener el nivel de rasante de la vía, la estructura está conformada por 30 cm de material granular remanente, 15 cm de base granular tipo B Y 10 cm de MD 19 con el respectivo riego de imprimación.

Alternativa 1 tramo 1: esta alternativa se contempla para el tramo 1, en las zonas donde se puede alzar la rasante de la vía, fresando la carpeta asfáltica e instalando la nueva estructura sobre el material en sitio, la estructura de pavimento está conformada por 18 cm de base granular tipo B y 10 cm de MD 19 con el respectivo riego de imprimación para la base.

Alternativa 2 Tramo 1 (Zonas Blandas): Luego de analizar los resultados de las propiedades hidráulicas de los materiales presentes en la zona, se encontró que en una zona en específico del tramo, la subrasante de la vía presenta niveles de CBR por debajo del 3% y con contenido de suelos finos, por lo tanto para estas zonas puntuales la estructura de pavimento definida está compuesta por: Geotextil NT 2500 para separación, 20 cm de sub base granular tipo B, 15 cm de base granular tipo B, riego de imprimación y 10 cm de MD 19.

Teniendo en cuenta que los apiques se desarrollaron en zonas puntuales, no se desconoce que se puedan encontrar zonas débiles o que el material remanente no cumpla con las características con las cuales se modelo, por lo anterior en el diseño de pavimento se plantea un mejoramiento de la subrasante con rajón en dichas zonas.

Redes de servicios públicos.

En el primer tramo del proyecto se contempla la construcción de una nueva línea de acueducto de 1.5 km y alcantarillado de aproximadamente 0.25 km, con el fin de reemplazar las redes existentes, las cuales presentan deterioro avanzado y fallas funcionales. Esta intervención garantizará el adecuado funcionamiento de los servicios básicos en la zona y evitará interferencias futuras con la estructura vial.

- **Obras complementarias.**

Se proyecta la instalación de alcantarillas de concreto de 36" en puntos identificados como críticos para el drenaje los cuales están ubicados en K0+705 - K1+109 - K1+143 y k1+470 para el primer tramo y K5+624 para el segundo tramo. Además, se contempla la señalización básica vertical y horizontal para garantizar la seguridad vial.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EJECUTADAS EN EL MES

A continuación, se describen las actividades constructivas ejecutadas en el periodo del presente informe.

Tabla 6. Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

Actividad	Descripción	Ubicación
Excavaciones	Se ejecutaron excavaciones para adecuar el terreno a nivel de subrasante, como preparación para la estructura del pavimento. Adicionalmente, se realizaron excavaciones específicas para la construcción de cunetas.	Tramo 1
Transporte de material proveniente de excavación.	Se transporta el material proveniente de las excavaciones, hacia sitios de disposición autorizados	Tramo 1
Suministro e instalación de acero de refuerzo.	Se efectuó el figurado y la instalación del acero de refuerzo para las cunetas y para las alcantarillas. Esta actividad se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Tramo 1
Demolición de concreto estructural	Se realiza demolición de cuneta existente.	Tramo 1
Transporte de material de demolición	Se transporta el material proveniente de la demolición hacia el sitio de disposición autorizado	Tramo 1
Localización de estructuras	Con equipos de precisión topográficos se realiza localización y nivelación de estructuras a construir en obra	Tramo 1

Actividad	Descripción	Ubicación
Localización y nivelación de vía	Por medio de equipos de precisión topográficos se realiza la materialización de los bordes y eje de vía, según diseño geométrico	Tramo 1 y 2
Instalación de base granular tipo B	Se realiza instalación y céreo de material granular tipo base para estructura de pavimento de la vía	Tramo 1 y 2
Instalación de rajón	Se realiza la instalación de rajón para mejoramiento de subrasante.	Tramo 1
Instalación de afirmado	Se realiza la instalación, nivelación y compactación de afirmado como sello de rajón.	Tramo 1
Fundida de concreto de 4000 psi	Se realiza fundida de concreto de 4000psi para la cuneta.	Tramo 1
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (incluye cemento asfáltico)	Se realiza aplicación de MDC-19	Tramo 2

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 7. Registro fotográfico Actividades ejecutadas en el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.



Fotografía 1. Instalación de base granular.



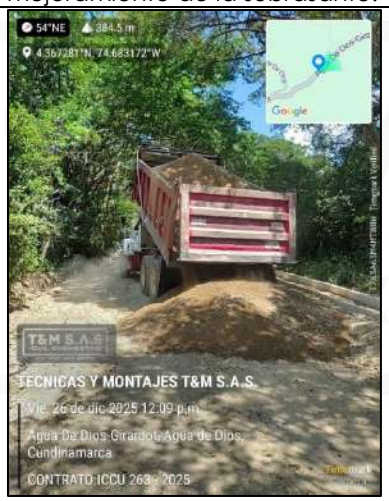
Fotografía 2. Excavación para estructura de la vía.



Fotografía 3. Instalación de rajón para mejoramiento de la subrasante.



Fotografía 4. Concreto de 4000 psi para cuneta.



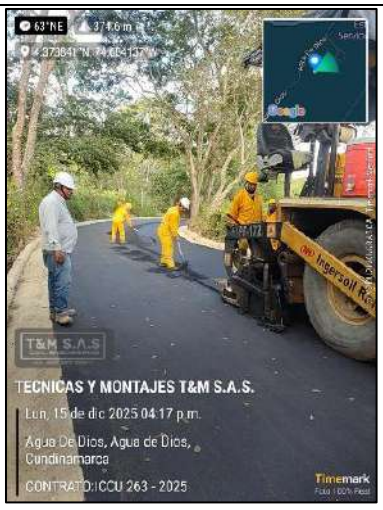
Fotografía 5. Nivelación y compactación de sello de rajón.



Fotografía 6. Riego de liga de imprimación



Fotografía 7. Instalación de MDC-19



Fotografía 8. Instalación de MDC-19



Fotografía 9. Instalación de MDC-19

Fuente: T&M S.A.S

6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de análisis del presente informe tomando como base lo establecido en el PAGA del proyecto y de acuerdo con los requerimientos contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS MODO CARRETERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, en la siguiente tabla se indican los programas y subprogramas que se implementaron para la ejecución del proyecto. Así mismo se indica el desarrollo de cada uno durante el periodo

Tabla 8. Medidas de manejo ambiental y social de los proyectos

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
1	GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Cumplimiento requerimientos legales.	DAGA-1.3-03	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
2	MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción	PAC-2.2-05	NO APLICA	No aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
					la implementación de medidas para clasificación y reducción en la fuente (Puntos ecológicos), medidas de recolección y almacenamiento temporal y medidas para tratamiento, aprovechamiento y disposición final.
		Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de origen natural o antrópico en taludes viales.	PAC-2.6-09	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
3	GESTIÓN HÍDRICA	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-10	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de la ACCIÓN 2: Compra de agua a terceros respecto a (Compra de puntos de hidratación, requerimientos de agua industrial para actividades en obra – Carro tanque)
		Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH-3.2-11	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de medidas para limpieza y mantenimiento de vehículos y maquinaria, aplicación de recomendaciones asociadas a la ACCIÓN 3: manejo de residuos líquidos industriales (lineamientos establecidos según la ley 55 de 1993 para el manejo de residuos líquidos industriales) y recomendaciones generales en frentes de obra.
4	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Manejo del descapote y la cobertura vegetal	PBSE-4.1-12	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.

No.	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO	APLICABILIDAD	OBSERVACIONES
		Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	PBSE-4.3-14	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.
		Protocolos de fauna en obra	PBSE-4.4-15	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Protección de la fauna en vías	PBSE-4.5-16	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Compensación ambiental	PBSE-4.6-17	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
5	MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18	APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica, aun así T&M S.A.S lo aplicara teniendo en cuenta que el contrato requiere la aplicación de medidas para Instalación de áreas temporales para acopios, baños, abastecimiento de agua bajo la necesidad de compra a terceros, etc.
		Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19	NO APLICA	Según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja; dicho proyecto no aplica.
		Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3- 20	APLICA	Aplica según contenido mínimo en la formulación de medidas de manejo ambiental y social de los proyectos de complejidad media-baja.

Fuente: Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA

6.1. Programa 1: seguimiento y control a la gestión administrativa y cumplimiento de la normatividad ambiental

6.1.1. Subprograma 1.1: conformación del grupo de gestión ambiental y social

SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL			SM-DAGA-1.1-01
OBJETIVOS			
Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, PAGA, a través de la gestión de los profesionales responsables de la actualización e implementación del documento.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES DESARROLLADAS

1. **Personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental y social**

En la siguiente tabla se muestran los profesionales encargados de la gestión ambiental y social durante el periodo de análisis del presente informe.

Tabla 9. Profesionales Gestión social y ambiental

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
JENIFFER PAOLA TORRES ROJAS	ESPECIALISTA AMBIENTAL
ANGELICA MARIA PORTELA DÍAZ	PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Fuente: T&M S.A.S

2. **Elaboración y entrega de productos**

A continuación, se relaciona la trazabilidad asociada a la entrega de productos del componente Ambiental:

- **Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA**

Tabla 10. Relación entregas Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA

PRODUCTO	RADICADO OFICIO CONTRATISTA	ASUNTO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	ESTADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_1	GC-T&M-2025-0017 DEL 09-05-2025	CREACIÓN DEL DOCUMENTO	DIN-ICCU-237-25-015 DEL 20-05-2025	OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_2	GC-T&M-2025-0057 DEL 17-06-2025	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN COMUNICADO DIN-ICCU 237-25-015 DEL 20-05-2025, CON ASUNTO: OBSERVACIONES PAGA V1.	DIN-ICCU-237-25-032 DEL 26-06-2025	OBSERVADO
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_3	GC-T&M-2025-0078 DEL 04-07-2025	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN COMUNICADO DIN-ICCU- 237-25-032 DEL 26-06-2025, CON ASUNTO: OBSERVACIONES PAGA V2.	DIN-ICCU-237-25-043 DEL 10-07-2025	**APROBADO**
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_4	GC-T&M-2025-0247	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS BASADO EN LA IDENTIFICACIÓN DELA UNIDAD TERRITORIAL MENOR: BARRIO BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	DIN-ICCU-237-25-160 DEL 30-10-2025	**APROBADO**
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_5	GC-T&M-2025-0319	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO CON RETROALIMENTACIÓN AL PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CON REUNIÓN DE AVANCE	DIN-ICCU-237-25-195 DEL 10-12-2025	**APROBADO**
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL "PAGA V_6	GC-T&M-2025-0337	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO, DEBIDO A PRORROGA NO 1 AL CONTRATO NO ICCU 263 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA	PENDIENTE	**PENDIENTE**

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Seguimiento a la formulación del documento PAGA, aprobación de la interventoría y radicación del documento ante la entidad contratante.	Se dio seguimiento en el presente mes.
Validación de los insumos y elementos necesarios para implementar las medidas de manejo propuestas en el documento PAGA.	Durante el periodo del presente informe.
Presentación de informes de gestión socio ambiental y normativo.	Se entrega el presente informe de actividades mensuales No. 8 correspondiente al periodo 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Vinculación laboral del equipo mínimo de profesionales para la supervisión e implementación de las medidas de manejo. $Vinculación = \left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ mínimo\ de\ profesionales} \right) x100$ $\text{Vinculacion} = \frac{2}{2}\ X\ 100$ $\text{Vinculacion} = 100\%$	Soportes de cumplimiento salarial y prestacional

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 1. Certificación de cumplimiento salarial y prestacional

6.1.2. Subprograma 1.2: capacitación y concienciación para el personal de obra

SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA			SM-DAGA-1.2-02
OBJETIVOS			
Realizar el control y seguimiento a las acciones de capacitación e inducción del personal asociado a las actividades constructivas durante el desarrollo del proyecto			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA	X	MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES DESARROLLADAS			
En la implementación de las actividades constructivas del proyecto y en el desarrollo de cada una de las actividades se proporcionó al personal vinculado al proyecto la sensibilización y conocimiento necesarios del Sistema de Gestión Ambiental para el debido desarrollo y cumplimiento de las funciones a cargo de cada trabajador. En atención a lo establecido en el PAGA, para el subprograma y de acuerdo con el cronograma establecido, durante el periodo de reporte del presente informe se realizaron las siguientes actividades: **Tabla 11.** Relación actividades de capacitación. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025. Fuente: T&M S.A.S **Nota:** Durante el periodo de diciembre de 2025, el plan de trabajo no contempló actividades de capacitación adicionales, exceptuando las actividades de inducción que pudieran requerirse en caso de ingreso de nuevo personal.			

FECHA	TEMAS TRATADOS	NO. PARTICIPANTES
19-12-2025	INDUCCIÓN MANEJO AMBIENTAL EN OBRA (GENERALIDADES, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO, DEMANDA DE RECURSOS, PERMISOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL). REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	1

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Ejecución de talleres de inducción	Se efectúan actividades de inducción ambiental en actividad de inducción realizada en el área SST del contrato.
Capacitación en la prevención y control de emergencias	Se incluye dicha información en las medidas de manejo ambiental socializadas en la actividad de inducción.
Capacitaciones en educación ambiental	Se presentan actividades dando cumplimiento al cronograma de capacitación ambiental.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
$Taller\ Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado} \right) x100$ $\text{Taller induccion} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\text{Taller induccion} =\ 100\%$	Registro de asistencia a actividades de inducción- Ver Anexo 3. Soporte ejecución Actividades de Capacitación
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto} \right) x100$ $= \frac{0}{0}\ X\ 100$ $=\ 0\%$	Durante el periodo de diciembre de 2025, el plan de trabajo no contempló actividades de capacitación adicionales, exceptuando las actividades de inducción que pudieran requerirse en caso de ingreso de nuevo personal.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 2. Plan de Capacitación Ambiental- Seguimiento mensual

Anexo 3. Soporte ejecución Actividades de Capacitación

6.1.3. Subprograma 1.3: Seguimiento y control de los requerimientos legales

SUBPROGRAMA 1.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES	SM-DAGA-1.3-03

OBJETIVOS

- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales y territoriales que deban cumplirse en el desarrollo del proyecto.
- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autoridades ambientales específicamente para el proyecto (permisos para uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales).

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA	X	MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES DESARROLLADAS

Desde la firma del contrato y hasta la fecha de corte del presente informe, se ha llevado a cabo la revisión de los documentos que sirven de guía para la gestión ambiental, tales como el Plan de Gestión Ambiental (PAGA) y los anexos técnicos del contrato. De igual manera, se han realizado revisiones preliminares de los costos asociados a la implementación de las actividades ambientales contempladas en el contrato.

A continuación, se describe la gestión realizada para cada permiso.

Tabla 12. Permisos y trámites ante autoridades- Contrato ICCU-263 de 2025

TIPO DE RECURSO	TIPOS DE PERMISO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD QUE LO OTORGA	REQUERIMIENTO		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Agua	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.	Ejecución de obras de infraestructura que requieran ocupar de manera temporal o permanente un cauce de una corriente o depósito de agua,	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.
	Permiso concesión de aguas superficiales	Es el modo de adquirir el derecho a usar o aprovechar las aguas de uso público para los siguientes usos: Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de concesión de aguas superficiales.
	Permiso vertimientos.	Autorización en la que se autoriza a cualquier persona natural o jurídica, previo al inicio de su actividad para que realice las descargas de las aguas residuales generadas por esta, a las aguas superficiales, marinas, o al suelo	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de vertimientos.
Forestal	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.	Obtener el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.

		privada que se encuentren caídos o muertos.				
	Permiso levantamiento de veda	Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencias, permisos, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso levantamiento de veda.
Aire	Trabajos nocturnos en zonas urbanas	La operación de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación de vías, generadores de ruido ambiental en zonas residenciales, en horarios comprendidos entre las 7:00 p.m. y las 7:00 a.m. de lunes a sábado, o en cualquier horario los días domingos y feriados, estará restringida y requerirá permiso especial el alcalde o de la autoridad de policía competente.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Municipal de Ricaurte		X	De acuerdo al alcance contractual no se requiere el permiso de Trabajos nocturnos en zonas urbanas
Suelo	Permisos, licencias ambientales y mineras de proveedores de suministro de material	Proveedores de agregados Pétreos que requieren permisos mineros y/o licencias ambientales	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	X		En el periodo del presente informe, NO se presentaron documentos de proveedores de material.
	Autorización de Sitios de disposición de materiales sobrantes.	La disposición final de RCD debe realizarse en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	X		En el periodo octubre de 2025, se generaron RCDs los cuales fueron dispuestos en gestor debidamente autorizado CONSTRUSERVICE C & C SAS, dicho gestor se encuentra ubicado en el Municipio de Girardot, barrio pozo azul vía Nariño. Igualmente en el periodo de noviembre, se presentaron documentos del gestor de recolección y transporte de residuos peligrosos Enlaces Ambientales y disposición de residuos Veolia

						Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P
	Permiso para ubicación temporal de acopios de material	Zonas para acopio temporal de materiales de agregados pétreos, prefabricados, etc.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Ricaurte Propietarios de predios en la zona		X	En el periodo del presente informe, no se requiere el uso de zonas de acopio temporal.
	Permiso para ubicación temporal de RCDs	Zonas para acopio temporal de residuos de excavación	Alcaldía Municipal de Agua de Dios. Alcaldía Ricaurte Propietarios de predios en la zona		X	En el periodo del presente informe, no se requiere el uso de zonas de acopio temporal.
	Metas de aprovechamiento de RCD	Resolución 1257 de 2021 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones" "Artículo 19. Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice, según lo dispuesto, para el año de ejecución del contrato (2025), se deberá cumplir una meta del **25%** La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno, cuya definición se encuentra en el artículo 2° de la presente resolución. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	X		En el periodo del presente informe, se cuenta con documento PG-RCD Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición de acuerdo con la Resolución 1257 de 2021. Dicho documento fue radicado en la versión 03 del documento PAGA.

		aprovechamiento posible sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento. **Parágrafo 1°.** En el caso de no contar con la infraestructura para la medición del peso en toneladas del material para su gestión, se hará uso de las densidades de la Tabla B.3.2-1 incluida en el Título B - Cargas del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NSR-10, para calcular la equivalencia entre el peso y el volumen del material a reportar, o se aportará la medición de la densidad del material para una muestra controlada que permita establecer el peso real del material. **Parágrafo 2°.** Para los proyectos que comprendan la jurisdicción de más de un municipio de diferentes categorías, la meta de aprovechamiento se medirá con base en la categoría con la meta más exigente. **Parágrafo 3°.** Los grandes generadores cuyos proyectos, obras o actividades se ubiquen en los municipios de categoría especial, 1, 2 y 3, cumplirán la meta de aprovechamiento establecida en el artículo 19 de la Resolución 472 de 2017 para el año 2022. Lo anterior aplica para los proyectos, obras o actividades iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente resolución y que finalicen en el año 2022. **Nota:** En caso de que el contrato amplié su fecha de terminación, a partir del 01 de enero de 2026 la meta de aprovechamiento será del **50%.**				
Otros	Autorización Planes de Manejo de Tránsito	Programa de Manejo de Tránsito para mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas.	Alcaldía Municipal de Agua de Dios.	X		En el periodo del presente informe, se presenta aprobación de PMT, para la ruta tramo 1 y 2; o anterior por parte del jefe de

			Alcaldía Municipal de Ricaurte			la Oficina Asesora de planeación del Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca.

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental y normas sociales y territoriales.	En el periodo del presente informe, se da seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales.
Obtención de permisos y autorizaciones para el proyecto.	En el periodo del presente informe, NO se presentaron documentos de proveedores de material.
Cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autoridades ambientales.	En el periodo del presente informe, se da seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales.
Obtención de cierres de expedientes y certificado de no procesos en curso.	Se adjunta certificación de inexistencia de sanciones, multas o procesos administrativos en materia ambiental y/o social
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Autorizaciones y/o permisos para el proyecto $Autoriza = \left(\frac{Autoriza\ y\ permisos\ tramitados}{Autoriza\ y\ permisos\ requeridos}\right) x100$ $\text{Autorizaciones y/o } permisos = \frac{4}{4}\ X\ 100$ $\text{Autorizaciones y/o } permisos = \ 100\%$	Se adjuntan soportes de gestión de permisos y tramites

Fuente: T&M S.A.S

Nota: Se indica que no se adjuntan documentos de proveedores ni de gestores, dado que dichos soportes fueron adjuntados en informes anteriores y, durante el periodo del presente informe, no se ingresaron nuevos proveedores ni gestores.

Anexo 4. Soportes permisos y tramites

Anexo 4a. Certificación de inexistencia de sanciones, multas o procesos administrativos en materia ambiental y/o social

6.2. PROGRAMA 2: MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1. Subprograma 2.1: seguimiento, control y monitoreo al manejo integral de materiales de construcción

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			SM-PAC-2.1-04
OBJETIVOS			
Verificar mediante observación periódica que los impactos con efectos indeseables para el proyecto se mantengan controlados en condiciones de afectación mínima a nula.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES DESARROLLADAS			

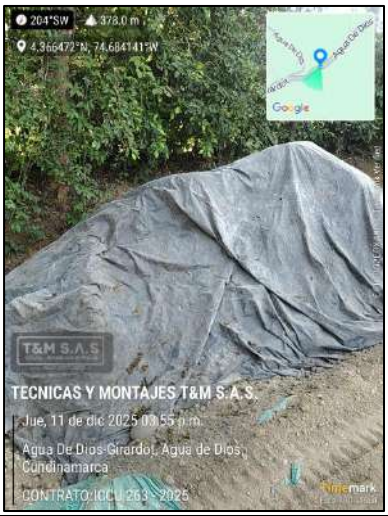
1- Manejo integral de materiales de construcción

En el periodo del presente informe, se da cumplimiento al manejo de materiales pétreos dando cumplimiento a las siguientes acciones:

- Los materiales no se deben almacenar en áreas cercanas a los frentes de obra para evitar que obstaculicen la realización de los trabajos. El almacenamiento debe hacerse en forma adecuada en los sitios seleccionados para tal fin, confinarse y cubrirse con polietileno; con el objeto de evitar la generación de impactos ambientales por la emisión de material particulado a la atmósfera o arrastre de materiales a los cuerpos de agua.

A continuación, se evidencia registro fotográfico de la aplicación de las acciones mencionadas:

Tabla 13. Registró fotográfico medidas de manejo materiales pétreos. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.



Fotografía 10. Medidas de manejo materiales

2- Proveedores de material

En el periodo del presente informe, no se presentaron documentos de nuevos proveedores. A continuación, se presenta relación de los proveedores presentados y aprobados a la fecha por la Interventoria del contrato:

Tabla 14. Relación proveedores de material - Contrato ICCU-263 de 2025

Tipo de proveedor	Razón social	Permiso minero	Vigencia Acto administrativo minero	Permiso Ambiental	Vigencia Acto Administrativo Ambiental	Tipo de permiso
Agregados pétreos	Torres Sepúlveda Ingeniería & CIA – Cantera la Colina	DKI-111	19-11-2033	Resolución No. 2288 del 07-10-2014, Resolución No. 0045 del 17-01-2017	19-11-2033	Licencia Ambiental Autoridad Ambiental-CAR.
Agregados pétreos	Agregados Bendición S.A.S	GKT-101	30 años	Resolución No. 2229 del 08 de julio de 2010	30 años	Licencia Ambiental Autoridad Ambiental-CAR.
Agregados pétreos	Cayto Tractor S.A.S	0781 - 73	30 años	Resolución 2202 de septiembre 03 de 2013, mediante la cual se otorga Licencia Ambiental a la sociedad CAYTO TRACTOR SAS, para la actividad minera de explotación técnica de material de lecho del río Coello, conforme con el Contrato de Concesión Minera No. 0781 – 73.	30 años	Licencia Ambiental Autoridad Ambiental-CAR.
Agregados pétreos	Mina la Rioja	21702	22-06-2029	Resolución No. 0359 del 07 de febrero de 2012, mediante la cual la Corporación Autónoma	22-06-2029	Plan de Manejo Ambiental Autoridad Ambiental-CAR.

				Regional de Cundinamarca – CAR, estableció un Plan de Manejo Ambiental para la Mina La Rioja, a favor del señor ABDÓN MORENO CASTAÑEDA, titular del Contrato de Concesión No. 21702, localizado en el municipio de Apulo-Cundinamarca.		
Mezcla asfáltica	Cayto Tractor S.A.S	N/A	N/A	Resolución 904, mediante la cual se otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas. Resolución 1967, renovación Permiso de Emisiones Atmosféricas. Resolución 1697, modificación Permiso de Emisiones Atmosféricas. Resolución 1347, modifica artículo primero Permiso de Emisiones Atmosféricas. Radicación Renovación Permiso de Emisiones Atmosféricas Auto No. 3879 del 26 de Agosto de 2025, mediante	2026	Permiso emisiones atmosféricas

				el cual se inicia un trámite ambiental y se establecen otras disposiciones del Expediente 13770.		

Fuente: T&M S.A.S

3- Control de materiales

En el periodo del presente informe, se relacionan las siguientes cantidades de material ingresado a obra:

Tabla 15. Relación de material ingresado a obra – Tramo 1. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025

FECHA DE RECEPCIÓN	PROVEEDOR	No. REMISION PROVEEDOR	CONTRATISTA	TRAMO	MATERIAL	CANTIDAD M3
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14680	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,88
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14681	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,44
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14683	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	14,87
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14684	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,55
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14689	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	16,62
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14691	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,75
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14692	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	14,44
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14693	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	14,98
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14695	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,33
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14696	T&M	TRAMO 1	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	14,55
2/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14602	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	15,91
2/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14603	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	16,51
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20897	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14614	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	15,88
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20885	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14610	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	17,04
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20889	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
3/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20892	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
4/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14625	FAVIO LESMES	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,69
4/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14626	FAVIO LESMES	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,65
4/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14616	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	16,14
5/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14630	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	16,49
9/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14652	FAVIO LESMES	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,26
9/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14650	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	16,12

9/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14654	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	15,82
9/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26153	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
9/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26161	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20940	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
10/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	20943	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	15
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26188	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26216	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26200	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26175	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26181	FAVIO LESMES	TRAMO 1	RECEBO	7
10/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26251	FAVIO LESMES	TRAMO 1	ARENA	7,4
12/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26275	FAVIO LESMES	TRAMO 1	PIEDRA	7
12/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14674	FAVIO LESMES	TRAMO 1	SUB BASE	16,49
15/12/2025	AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	26320	FAVIO LESMES	TRAMO 1	ARENA	7,4
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14687	FAVIO LESMES	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,55
16/12/2025	RECEBERA LA RIOJA	NO REPORTA	FAVIO LESMES	TRAMO 1	GRAVA 3/4	7
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14699	FAVIO LESMES	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,66
1/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14593	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,30
1/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14584	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,56
1/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14589	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,26
1/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14588	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,40
4/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14617	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	SUB BASE	16,78
4/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14618	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	SUB BASE	17,13
5/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14638	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,87
11/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14667	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	SUB BASE	15,12
11/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14668	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	SUB BASE	15,87
12/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14675	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,83
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14690	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,26
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14688	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	17,16
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14679	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	15,28
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14678	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	15,84
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14686	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	15,00
15/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14677	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	15,70
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14698	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	16,74
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14694	MANUEL PEREZ	TRAMO 1	BASE GRANULAR	15,54
TOTAL						**842,06**

Fuente: T&M S.A.S

Tabla 16. Relación de material ingresado a obra – Tramo 2. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025

FECHA DE RECEPCIÓN	PROVEEDOR	No. REMISION PROVEEDOR	CONTRATISTA	TRAMO	MATERIAL	CANTIDAD M3
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14700	T&M	TRAMO 2	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,25
16/12/2025	CAYTO TRACTOR S.A.S	14701	T&M	TRAMO 2	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	15,73
TOTAL						**30,98**

Fuente: T&M S.A.S

A continuación se presenta relación por proveedor ingresado:

Tabla 17. Relación de material ingresado por proveedor. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD M3
AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	ARENA	14,8
AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	PIEDRA	7
AGREGADOS LA BENDICIÓN S.A.S	RECEBO	49
TOTAL		**70,8**

Fuente: T&M S.A.S

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD M3
CAYTO TRACTOR S.A.S	BASE GRANULAR	309,55
CAYTO TRACTOR S.A.S	MEZCLA ASFALTICA MDC 19	184,39
CAYTO TRACTOR S.A.S	RECEBO	90
CAYTO TRACTOR S.A.S	SUB BASE	211,3
TOTAL		**795,24**

Fuente: T&M S.A.S

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD M3
RECEBERA LA RIOJA	GRAVA 3/4	7
TOTAL		**7**

Fuente: T&M S.A.S

Se adjuntan las remisiones correspondientes al ingresado de material relacionado anteriormente.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.	En el periodo del presente informe, NO se presentaron documentos de proveedores de material.
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.	En el periodo del presente informe, se contó con ingreso de material pétreo a obra, se dio aplicación a medidas de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
Condiciones de la maquinaria y control de emisiones atmosféricas.	En inspecciones realizadas, se garantiza el óptimo estado de la maquinaria existente en obra.

Restauración de las áreas ocupadas una vez terminadas las obras.	No aplica en el periodo del presente informe.
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental ya que no se encontraba programado en plan de capacitación del mes.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales requeridos (AP) $AP = \left(\frac{AP\ tramitados\ en\ periodo}{AP\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{AP} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{AP} = 0\%$	En el periodo del presente informe, NO se presentaron documentos de proveedores de material.
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales $AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ almacenamiento\ utilizados} \right) x100$ $\mathrm{AM} = \frac{6}{6}\ X\ 100$ $\mathrm{AM} = 100\%$	En el periodo del presente informe, se contó con ingreso de material pétreo a obra, se dio aplicación a medidas de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales.
Condiciones de la realización de mezclas de concreto en obra (MC) $MC = \left(\frac{MC\ en\ zona\ aislada}{MC\ del\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{MC} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{MC} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se describen actividades de instalación de mezclas de concreto.
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema (CSA) $CSA = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$ $\mathrm{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{CSA} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental ya que no se encontraba programado en plan de capacitación del mes.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 5. Control de materiales
Anexo 5a. Remisiones material
Anexo 5b. Certificaciones de material

6.2.2. Subprograma 2.3: seguimiento y control a la señalización y aislamiento de la obra

SUBPROGRAMA 2.3: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA			SM-PAC-2.3-06
OBJETIVOS			
Verificar mediante observación periódica el cumplimiento de las medidas de señalización y demarcación de las áreas de trabajo y aislamiento de la obra de forma tal que se minimicen los accidentes y la afectación de las áreas de trabajo.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES PARA DESARROLLAR			

En el periodo del presente informe, se reportan actividades enfocadas en la implementación de medidas para la prevención, reducción y/o mitigación del impacto de los accidentes asociados al tránsito:

- **Implementación de PMT**

Atendiendo a la aprobación del Plan de manejo de tránsito (PMT), emitida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Agua de Dios- Cundinamarca bajo consecutivo 230, el contratista T&M S.A.S realiza la implementación de la señalización requerida para el TRAMO 1. A continuación se evidencia registro fotográfico de implementación de PMT en tramo 1:

Tabla 18. Registro fotográfico implementación de PMT Tramo 1. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

	
Fotografía 11. Implementación de PMT	Fotografía 12. Implementación de PMT

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista (cantidad y ubicación).	Se presenta implementación de PMT en Tramo 1.
Cumplimiento de la normatividad de la señalización y demarcación.	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en PMT avalado por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Agua de Dios-Cundinamarca.
Cumplimiento de la instalación de avisos preventivo e informativos temporales.	Mediante inspecciones se verifica el cumplimiento de señalización informativa y preventiva requerida.
Verificación de las condiciones del cerramiento / aislamiento de las obras.	Diariamente
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema.	En el periodo del presente informe, no se reportan actividades de sensibilización ambiental y/o capacitación sobre el tema; lo anterior, ya que no se encontraba programada dentro del plan de capacitación mensual.
INDICADORES DE GESTIÓN	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**
Señalización y demarcación propuesta $S\,y\,D = \left(\frac{\text{Señalizacion y demarcación Instalada}}{\text{Señalización y demarcación propuesta}} \right) x100$ $\mathrm{S\,y\,D} = \frac{12}{12}\ X\ 100$ $\mathrm{S\,y\,D} = \ 100\%$	En el periodo del presente informe, se relaciona implementación de PMT en el Tramo 1. Ver Tabla 18. Registro fotográfico implementación de PMT Tramo 1. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025
Capacitación $Capacitaciones = \left(\frac{\text{Asistentes a reunión}}{\text{Total de personal}} \right) x100$ Capacitaciones= $\frac{0}{0}\ X\ 100$ Capacitaciones = 0%	En el periodo del presente informe, no se reportan actividades de sensibilización ambiental y/o capacitación sobre el tema; lo anterior, ya que no se encontraba programada dentro del plan de capacitación mensual.

Fuente: T&M S.A.S

6.2.3. Subprograma 2.4: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos

SUBPROGRAMA 2.4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS			SM-PAC-2.4-07
OBJETIVOS			
Prevenir, minimizar y controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente por el inadecuado manejo y disposición de residuos generados en las y de demolición en los proyectos viales (RCD y lodos); cumpliendo con la normatividad legal vigente para el manejo, transporte y disposición final de los mismos.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

1. MEDIDAS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Se dio cumplimiento a las siguientes medidas:

- Se dio cumplimiento a las normas vigentes de tránsito y transporte, así como de emisiones atmosféricas. Se debe cubrir la carga y evitar la dispersión de material particulado.
- Los vehículos destinados para tal fin contaron con contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón estará constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras y espacios.
- La carga fue acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
- No se modificó el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

2. MEDIDAS PARA LA REUTILIZACIÓN (ACCIÓN 4)

Se dio cumplimiento a las siguientes medidas:

- Teniendo en cuenta que los RCDs generados en el periodo del presente informe, no fueron objeto de reutilización dentro de la misma obra; se procedió a generar entrega al gestor CONSTRUSERVICE C&C S.A.S, bajo la modalidad de Receptor de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a través de la Simbiosis Industrial, según lo definido en la Resolución 1257 de 2021 del MADS; lo anterior, previa verificación de permisos y/o autorizaciones ambientales respectivas.

3. GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN RCD

Para el control de disposición de RCDs, el contratista relaciona a continuación, los RCDs dispuestos en el periodo del presente informe, junto con los soportes de recepción de material (Remisiones).

Tabla 19 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

TIPO DE DISPOSICIÓN	GESTOR / LUGAR	TRAMO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	CERTIFICADO
DISPOSICIÓN EN RECEPTOR	CONSTRUSERVICE C&C S.A.S	TRAMO 1	EXCAVACIÓN	287	487,90	SE REMITE SOLICITUD
TOTAL INGRESADO				**287**	**487,90**	

Fuente: T&M S.A.S

Nota 1: Se indica que se calculan las TON bajo una densidad de:

- Excavación: 1,70
- Residuos Sólidos Contaminados - Bolsas de cemento: 500 kg/m3

4. CUMPLIMIENTO META DE APROVECHAMIENTO - RESOLUCIÓN 1257 DE 2021

En cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021- Artículo 19. Metas de aprovechamiento de RCD.

Los grandes generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje en peso del total de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice.

La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno, cuya definición se encuentra en el artículo 2° de la presente resolución. Lo anterior no exime al generador de la obligación de gestionar la totalidad de sus residuos y de realizar el máximo aprovechamiento posible sin perjuicio del cumplimiento de las metas de aprovechamiento.

Tabla 20. Indicadores meta de aprovechamiento. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES				
N.	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**TONELADA (t)**	**INDICADOR /PORCENTAJE**	**OBSERVACIÓN**
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)	**487,90**	**100%**	El valor de (t) **487,90** se genera de la suma en TON de la disposición reportada. Ver Tabla 19 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)	0	0%	N/A

3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)	0	0%	N/A
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)	0	100%	N/A
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)	487,90	100%	El valor de (t) **487,90** se genera de la suma en TON de la disposición en receptor reportada con el gestor Construservice C&C S.A.S Ver Tabla 19 Relación de RCD generado. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)	0	0%	N/A

META TOTAL REAL DE APROVECHAMIENTO CON ALTERNATIVA 1 (Cantidad de RCD aprovechado en obra + RCD entregado a planta + RCD gestionado por receptor) – Cantidad productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno + Cantidad de material reciclado ingresado a obra Cantidad total de RCD - material de excavación y sobra la adecuación de terreno X 100	(0 +0 +487,90) – **487,90**+ **0** 487,90- **487,90** 0 0 = 0%	**0%**

Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Presentación de documentos de gestores que cuenten con los permisos, licencias ambientales y mineras exigidas por la normativa vigente.	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos de gestores de RCD.
Presentación de certificaciones expedidas por todos los gestores utilizados, mes vencido en las que conste el tipo, volumen y/o peso y/o cantidad de materiales adquiridos, el periodo en el que se realizó el suministro, el número y objeto del contrato de obra, y finalmente la razón social del contratista	Respecto a las certificaciones correspondientes a CONSTRUSERVICE C&C S.A.S, el contratista T&M se encuentra a la espera de respuesta por parte del gestor.
Medidas de manejo	Durante periodo del presente informe, se dio cumplimiento a las medidas de manejo para para recolección y transporte.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales requeridos (AP) $AP = \left(\frac{AP\ tramitados\ en\ periodo}{AP\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$ $\mathrm{AP} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{AP} = 0\%$	No aplica en el presente informe.
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los materiales $AM = \left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados\ utilizados}{Total\ lugares\ almacenamiento\ utilizados} \right) x100$ $\mathrm{AM} = \frac{1}{1}\ X\ 100$ $\mathrm{AM} = 100\%$	En el periodo del presente informe, se reporta sitio de almacenamiento de RCDs ubicado en la zona de Tramo 1.
Campañas de sensibilización ambiental y capacitación sobre el tema (CSA) $CSA = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$ $\mathrm{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\mathrm{CSA} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al manejo integral de los residuos; lo anterior ya que no se encontraban programadas dentro del plan de trabajo.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 6. Control de RCDs
Anexo 6a. Planilla de disposición de RCDs
Anexo 6b. Remisiones de recepción de RCD
Anexo 6c. Certificado disposición

6.2.4. Subprograma 2.5: seguimiento y control al manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales

SUBPROGRAMA 2.5: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES			SM-PAC-2.5-08
OBJETIVOS			
Verificar mediante observación periódica que está cumpliéndose con los lineamientos y normatividad vigente para el manejo integral de los residuos			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

El contratista T&M S.A.S informa que debido a situaciones de hurto de algunas canecas de los puntos ecológicos disponibles, decidió implementar puntos ecológicos construidos, con el fin de garantizar su permanencia en obra y dar cumplimiento a una adecuada gestión y separación de residuos. Los puntos existentes en obra cuentan con identificación de 3 bolsas de color (negra, verde y blanca) para la clasificación de los residuos de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente.

Ilustración 6. Punto ecológico en obra – Tramo 1



Fuente: T&M S.A.S

Ilustración 7. Punto ecológico en obra – Tramo 2



Fuente: T&M S.A.S

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición del material dragado.	No aplica en el periodo del presente informe
Autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se dispondrá el material.	No aplica en el periodo del presente informe
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos peligrosos, en caso de requerirse.	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos del gestor de recolección y transporte de residuos peligrosos.
Condiciones de almacenamiento, confinamiento, demarcación y señalización de los sitios de disposición de los residuos.	En inspecciones ambientales, se cuenta con puntos ecológicos disponibles en la zona de trabajo.
Condiciones de recolección y transporte de los residuos.	La recolección y transporte se genera con la empresa de aseo que presta servicio en Agua de Dios – Central Colombiana de Aseo S.A.S E.SP

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición de materiales (AERC D) $AERCD = \left(\frac{Autorizaciones\ RCD\ tramitados\ en\ periodo}{Autorizaciones\ RCD\ requeridos\ en\ periodo} \right) x100$ $\text{AERCD} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{AERCD} = \ 0\%$	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos de autorizaciones y/o permisos.
Autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se va a disponer el material (APDM) $APDM = \left(\frac{Predios\ utilizados\ para\ disposición\ en\ período}{Autorizaciones\ propuestarios\ en\ período} \right) x100$ $\text{APDM} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{APDM} = \ 0\%$	En el periodo del presente informe, no se adjuntan documentos de autorización de propietarios para disponer material; lo anterior ya que no aplica en el presente periodo.
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos peligrosos AERespel $AERespel = \left(\frac{Generación\ de\ ResPel\ en\ período}{Empresas\ Autorizadas\ ResPel\ en\ período} \right) x100$ $AERespel = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $AERespel = \ 0\%$	En el periodo del presente informe, no se presentan documentos del gestor de recolección y transporte de residuos peligrosos.
Implementación de programas de separación, reutilización – reducción de residuos (PRRR)) $PRRR = \left(\frac{Personas\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ personas} \right) x100$ **Programa (PRRR)** $\text{PRRR} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{PRRR} = \ 100\%$	En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al manejo integral de los residuos; lo anterior teniendo en cuenta que no se encontraba programado según plan de trabajo.

Fuente: T&M S.A.S

6.3. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

6.3.1. Subprograma 3.1: seguimiento y control al manejo de aguas superficiales

SUBPROGRAMA 3.1: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES			SM-PGA-3.1-10
OBJETIVOS			
▪ Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua. ▪ Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
En el periodo del presente informe, no se adquirió agua para las actividades en obra.			
PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN			
ACTIVIDAD		**MOMENTO**	
Seguimiento a la compra de aguas		No aplica para el presente periodo.	
INDICADORES DE GESTIÓN		**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	
Autorizaciones y/o permisos de captación, transporte y uso del agua (Pcaptacion) $Pcaptacion = \left(\frac{Autorizacion\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida} \right) x100$ $\text{Pcaptacion} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Pcaptacion} = 0\%$		No aplica en el presente periodo.	
Capacitación $Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Total\ de\ personal} \right) x100$ $\text{Capacitaciones} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Capacitaciones} = 0\%$		En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al recurso hídrico; lo anterior teniendo en cuenta que no se encontraba programado según plan de trabajo.	

Fuente: T&M S.A.S

6.4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

6.4.1. Subprograma 4.3: seguimiento, control y monitoreo a la protección de ecosistemas estratégicos o sensibles

SUBPROGRAMA 4.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES			SM- PBSE-4.3-14
OBJETIVOS			
Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos identificados en el área de influencia a través de medidas de prevención en las actividades constructivas y manejo establecidas por la autoridad ambiental competente.			
IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA		ALTA	X
ACCIONES PARA DESARROLLAR			
Para el periodo del presente informe, se indica: ▪ En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al tema "MANEJO BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (COBERTURA VEGETAL, FAUNA)"; lo anterior, teniendo en cuenta que no se encontraba programado según plan de trabajo. ▪ No se arrojaron residuos o materiales sobrantes, a cuerpos de agua cercanos al frente de obra.			
PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN			
ACTIVIDAD		**MOMENTO**	
Capacitación y sensibilización en aspectos ambientales dirigido a los trabajadores.		En el periodo del presente informe, no se realizan actividades de sensibilización y/o capacitación ambiental asociada al tema "MANEJO BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (COBERTURA VEGETAL, FAUNA)"; lo anterior, teniendo en cuenta que no se encontraba programado según plan de trabajo.	
Delimitación de las áreas de trabajo para limitar el acceso a los trabajadores a las áreas sensibles.		Al inicio de las actividades en los frentes de obra	
INDICADORES DE GESTIÓN		**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	
Capacitación y sensibilización en aspectos ambientales dirigido a los trabaja dores (CSA) $CSA = \left(\frac{Trabajadores\ que\ asisten\ a\ capacitación}{Total\ de\ trabajadores} \right) x100$ $\text{CSA} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{CSA} = \ 100\%$		No aplica en el periodo del presente informe.	

Delimitación de las áreas de trabajo para limitar el acceso a los trabajadores a las áreas sensibles) $\text{Área sensible} = \left(\frac{\text{Áreas sensible delimitada}}{\text{Áreas sensible identificada}} \right) \text{x100}$ $\text{Area sensible} = \frac{0}{0} \; X \; 100$ $\text{Area sensible} = \; 0\%$	No aplica en el presente periodo.

6.5. PROGRAMA 5: DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6.5.1. Subprograma 5.1: seguimiento, control y monitoreo a la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporales

SUBPROGRAMA 5.1: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORALES	SM-PMIT-5.1-18

OBJETIVOS

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

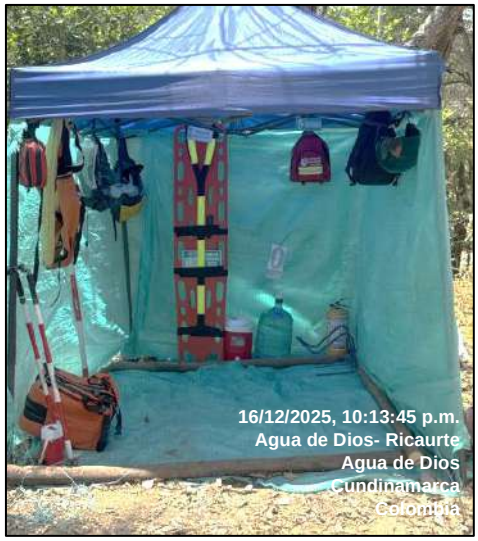
ACCIÓN 1 – Seguimiento a las instalaciones temporales.

- **Campamentos temporales**

En el periodo del presente informe, se reporta instalación y funcionamiento de campamento en el frente de obra Tramo 2, bajo las siguientes características:

- ✓ **Predio:** Finca las mellizas
- ✓ **Ubicación:** Vereda San Francisco, municipio de Ricaurte Cundinamarca
- ✓ **Propietario:** Carlos Medina

Ilustración 8. Campamento temporal



Fuente: T&M S.A.S

- **Unidades Sanitarias**

En el periodo del presente informe, se contó con TRES (3) unidades sanitarias, dichas unidades del proveedor **SUMIGLOB SAS** identificado con NIT 901849117-6, bajo el servicio de suministro y mantenimiento de baños portátiles.

Se menciona que la frecuencia de mantenimiento establecida es de dos (2) mantenimientos semanales, los cuales se tienen contemplados efectuar los días lunes y viernes.

A continuación, se presenta la relación de unidades sanitarias en el periodo.

Tabla 21. Relación unidades sanitarias. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

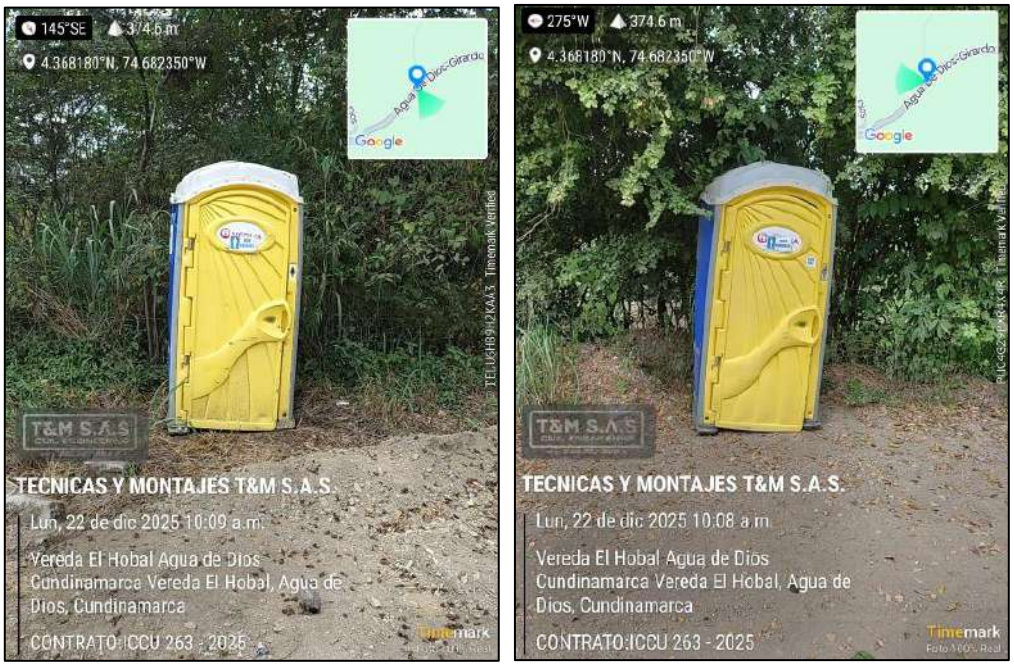
PROVEEDOR	TRAMO	NÚMERO DE UNIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
SUMIGLOB SAS	TRAMO 1	UNA (1)	08-08-2025	N/A
SUMIGLOB SAS	TRAMO 2	UNA (1)	08-08-2025	16-12-2025
SUMIGLOB SAS	TRAMO 2	UNA (1)	08-08-2025	N/A

Fuente: T&M S.A.S

Nota: La unidad que no se retiró y presentaba existencia en TRAMO 2 fue trasladada el 16-12-2025 al TRAMO 1.

El contratista adjunto en el informe correspondiente al mes de agosto de 2025, los documentos ambientales del operador aliado en Flandes - Tolima, EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A E.S.P EMAS DE LA SUCURSAL SEPTECLEAN BY VEOLIA , para el tratamiento de residuos generados en las USP (Unidad de Saneamiento Portátil), Disposición que se realiza a través de la empresa GEOAMBIENTAL, identificado con Nit 800093661-9, quienes se encargan del tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas provenientes de baños portátiles en su Planta de Tratamiento de Agua Residual Doméstica ubicada en Flandes Tolima.

Ilustración 9. Unidad Sanitaria Tramo 1



Fuente: T&M S.A.S

ACCIÓN 2 – Desmantelamiento de instalaciones temporales.
No aplica en el periodo del presente informe.

ACCIÓN 3 - Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.
No aplica en el periodo del presente informe.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN	
ACTIVIDAD	**MOMENTO**
Verificar el número de instalaciones temporales instaladas.	Se cuenta con instalación temporal ubicada en: **Predio:** Finca las mellizas Ubicación: Vereda San Francisco, municipio de Ricaurte Cundinamarca **Propietario:** Carlos Medina
Realizar seguimiento al mantenimiento de los baños portátiles.	Se presentan soportes de las TRES (3) unidades sanitarias del proveedor SUMIGLOB SAS.
Seguimiento a los residuos sólidos domésticos e industriales.	No aplica en el periodo del presente informe.
Seguimiento a los puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales.	Se contó con DOS (2) puntos ecológicos disponibles en el tramo 1.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos sólidos domésticos e industriales (Resdomest) $Resdomest = \left(\frac{Generacion\ de\ residuo\ doméstico\ e\ industrial}{Empresas\ autorizadas\ recolección\ en\ periodo} \right) x100$ $\text{Resdomest} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Resdomest} = 0\%$	No aplica en el periodo del presente informe.
Puntos Ecológicos $PuntosEco = \left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados} \right) x100$ $\text{PuntosEco} = \frac{2}{2}\ X\ 100$ $\text{PuntosEco} = 100\%$	Se contó con DOS (2) puntos ecológicos disponibles en cada tramo de intervención.

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 7. Documentos unidades sanitarias

Anexo 7a. Comprobantes de aseo

Anexo 7b. Certificado de transporte unidades sanitarias

6.5.2. Subprograma 5.3: seguimiento, control y monitoreo al manejo de maquinaria, equipos y vehículos

SUBPROGRAMA 5.3: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	SM-PMIT-5.3-20

OBJETIVOS

Realizar el control y seguimiento a la implementación de medidas de manejo tendientes a la minimización de impactos que puedan generarse por maquinaria, equipos y vehículos.

IDENTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD DE LA FICHA POR LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

BAJA		MEDIA-ALTA	X
MEDIA-BAJA	X	ALTA	X

ACCIONES PARA DESARROLLAR

ACCIÓN 1 – Seguimiento al manejo de maquinaria y equipos terrestres

Para el periodo del presente informe, se reportan las siguientes actividades asociadas al manejo de maquinaria, equipos y vehículos:

- **Seguimiento al manejo de maquinaria y equipos terrestres**

En el periodo del presente informe, se contó con los siguientes equipos en obra:

Tabla 22 Relación de maquinaria en obra. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.

No.	CLASE	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
1	MOTONIVELADORA	DRESSER	A450E	1992
2	EXCAVADORA	CATERPILLAR	308	2013
3	RETROEXCAVADORA	WACKER NEUSON	50Z3	2016
4	MINICARGADOR	BOBCAT	S185B	2009
5	VIBROCOMPACTADOR	VIBROMAX	W355	2002

Fuente: T&M S.A.S

Se indica que dichos equipos contaron con documentación a la Interventoria del contrato, remitida previo ingreso.

ACCIÓN 2 – Seguimiento al manejo del abastecimiento y almacenamiento de combustibles

No aplica en el periodo del presente informe.

ACCIÓN 3 – Seguimiento al traslado de maquinaria y equipos

Se dio cumplimiento de la normatividad vigente en los traslados de maquinaria y equipos.

PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDAD	MOMENTO
Verificación de mantenimiento de equipos.	En el periodo del presente informe, no se reportan soportes de mantenimiento preventivo ni correctivo.
Diligenciamiento de listas de chequeo de verificación de mantenimientos.	Se verificaron inspecciones de maquinaria y equipos.
Validación de autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.	Se verificaron autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.

INDICADORES DE GESTIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Mantenimientos $mantenimientos = \left(\frac{No.de\ mantenimientos\ realizados}{No.de\ mantenimientos\ requeridos} \right) x100$ $\text{mantenimientos} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{mantenimientos} = 0\%$	En el periodo del presente informe, no se reportan soportes de mantenimiento preventivo ni correctivo.
Autorizaciones $Traslados = \left(\frac{No.de\ traslados\ cumplimiento\ requisitos}{No.de\ traslados\ realizados} \right) x100$ $\text{Traslados} = \frac{0}{0}\ X\ 100$ $\text{Traslados} = 0\%$	Se verificaron autorizaciones para el traslado de maquinaria y equipos.

Fuente: T&M S.A.S

7. ACCIONES AMBIENTALES

Para el presente periodo las gestiones y acciones realizadas por el contratista T&M S.A.S se basaron en:

1- Actualización del documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental- PAGA en cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales establecidas en el contrato de obra y a las establecidas en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura MODO CARRETERO.
2- Solicitud y trazabilidad de los Trámites y Permisos Ambientales requeridos para la ejecución del contrato de obra ICCU-263 de 2025
3- Participación en los comités de seguimiento, para el seguimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra ICCU-263 de 2025.
4- Aplicación de formatos ambientales previamente relacionados, verificados y avalados en documento PAGA.

Anexo 8. Formatos Ambientales

8. CONTROL DOCUMENTAL

A continuación, se relaciona el control documental asociado a la correspondencia enviada y recibida, por parte del contratista de obra T&M S.A.S.

8.1. Correspondencia de salida

Tabla 23. Relación correspondencia de salida. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025

FECHA COMUNICADO	No DE CONSECUTIVO DE SALIDA	DESTINATARIO	ASUNTO / DESCRIPCIÓN	RADICADO DE RECIBIDO DEL DESTINATARIO
01-12-2025	GC-T&M-2025-0319	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	REMISIÓN DOCUMENTO PAGA V_05.	N/A
05-12-2025	GC-T&M-2025-0329	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	RADICACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL NO. 7 V_01	N/A
22-12-2025	GC-T&M-2025-0337	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	REMISIÓN DOCUMENTO PAGA V_06.	N/A

Fuente: T&M S.A.S

8.2. Correspondencia de entrada

Tabla 24. Relación correspondencia de entrada. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025

FECHA COMUNICADO	NO DE CONSECUTIVO	REMITENTE	ASUNTO / DESCRIPCIÓN
10-12-2025	DIN-ICCU-237-25-195	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	RESPUESTA AL OFICIO GC-T&M-2025-0319 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA RADICÓ EL PAGA V5 AJUSTADO CON LA REUNIÓN DE INICIO
26-12-2025	DIN-ICCU-237-25-203	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	APROBACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL NO.7

Fuente: T&M S.A.S

Anexo 9. Control documental
Anexo 9a. Correspondencia de salida
Anexo 9b. Correspondencia de entrada

9. CONCLUSIONES

En el periodo del presente informe y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales establecidas en el contrato de obra, se tiene que:

1- Se dio cumplimiento a la entrega del 100% de los productores requeridos previo inicio de actividades constructivas en obra.
2- Se dio cumplimiento al 100% a las actividades establecidas en el documento plan de trabajo ambiental.
3- Se dio cumplimiento al 100% a las actividades establecidas en el documento plan de capacitación ambiental.
4- Se da cumplimiento a la entrega de informe mensual garantizando los requisitos establecidos en el contrato de obra.

10. ANEXOS

Adjunto al presente informe se entregan los siguientes anexos:

NO.	DOCUMENTO	ANEXO
1	Certificación de cumplimiento salarial y prestacional	Anexo 1
2	Plan de Capacitación Ambiental- Seguimiento mensual	Anexo 2
3	Soporte ejecución Actividades de Capacitación	Anexo 3
4	Soportes permisos y tramites	Anexo 4
5	Control de materiales	Anexo 5
6	Control de RCDs	Anexo 6
7	Documentos unidades sanitarias	Anexo 7
8	Formatos Ambientales	Anexo 8
9	Control documental	Anexo 9

ANEXO

FORMATO

CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA PERIODO DE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MES DE REPORTE	PERSONAL			
	CONSOLIDADO		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS
dic-25	MUJERES	8	3	5
	HOMBRES	50	10	40
	TOTAL	58	13	45
	CONDICIÓN DISCAPACIDAD		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS
	MUJERES	0	0	0
	HOMBRES	0	0	0
	TOTAL	0	0	0

	MES DE REPORTE	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025												
N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	AFILIACION	OPERADOR	N° DE PLANILLA	FECHA INGRESO	FECHA DE SALIDA	DIAS TRABAJADOS	TELEFONO	DIRECCION	EMPRESA	EDAD	SEXO
NUEVOS														
1	Jose Ricardo Hernandez Garcia	11226518	Cadenero	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliación	01/12/2025	NA	26	0	Agua de dios	IVAN DARIO CASTIBLANCO	44	M
2	Alejandro Miranda	1018467835	Profesional SST	Dependiente	soi pagos de seguridad social	Afiliacion	19/12/2025	NA	7	0	BOGOTA	CONSTRUCTORA CAMACON	31	M
ANTIGUOS														
3	Luisa Leidy Arteaga	1193526856	Coordinador HSEQ	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	35	F
4	Giovanny Garcia	79637058	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	53	M
5	Cesar Augusto Ospino	79506753	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	56	M
6	Edwin Prado Murillo	93128192	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	53	M
7	Francisco Javier Gomez	1105686124	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	30	M
8	Julio Martin Carreño	91281284	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	54	M
9	Ramon Ramirez	11323081	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	50	M
10	Juan Carlos Castillo Riveros	11221377	Conductor	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	47	M
11	Angel Maria Beltran Gutierrez	71180765	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	66	M
12	Arix Barragan Arias	11223290	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	46	M
13	Dairo Yamit Guevara	93412725	Ingeniero Residente	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	46	M
14	Fabio Santana Corredor	5937007	Operador	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	69	M
15	Ferney Baldion	11321210	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	52	M
16	Israel Beltran Gutierrez	71183974	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	61	M
17	Jose Manuel Hernandez Garzon	11388678	Operador	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	51	M
18	Jose Orlando Cardenas Mayorga	11321515	Ayudante de Obra	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	51	M
19	Juan de Jeus Triana	11314313	Operador	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	58	M
20	Julio Mendoza	93088557	Operador	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	45	M
21	Luis Eduardo Martinez Tinoco	8001289	Operador	Dependiente	soi pagos de seguridad social	35753054	09/09/2025	NA	26	0	FLANDES	Cayto	62	M
22	Jenniffer Torres	1.022.380.777	Especialista Ambiental	Dependiente	Aportes en Linea	9496340056	12/05/2025	NA	26	3115327275	CALLE 4F NO 39bB-21	CONSTRUCTORA CAMACON	32	F
23	Angelica Portela	1.024.467.819	Profesional Social	Dependiente	Aportes en Linea	7995839401	12/05/2025	NA	26	3134006667	Calle 11B#74-67	PRESTACION DE SERVICIOS	38	F
24	Faiber Forero	1.030.690.306	Inspector vial	Dependiente	Aportes en Linea	9497568139	12/05/2025	NA	26	3195052211	CARRERA 78#13a-65- SUR	OCCIDENTAL DE Colombia	27	M
25	Angela Consuelo Sarmiento	52.217.110	Auxiliar de Trafico	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	22/07/2025	NA	26	3225445469	cra65a#41-22	TÉCNICAS Y MONTAJES	47	F
26	Diego Morales	1.057.602.645	Residente Técnico	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	12/05/2025	NA	26	3174238834	DIAGONAL 86 A 130D-32	OCCIDENTAL DE Colombia	28	M
27	Alexander Jose Torres	6.026.078	Ayudante de Construcción	Dependiente	Aportes en Linea	9497788513	24/06/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	38	M
28	Nicolas Alejandro Rojas Ricardo	1000220067	Cadenero1	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	01/07/2025	NA	26		Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	26	M
29	Bernardo Antonio Diaz Arrieta	10893718	Oficial de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliacion	19/08/2025	NA	26	3155746409	Calle 48 x #08-23 Diana Turbay	FLDE CONSTRUCCIONES	59	M
30	Fernando Alejo Garzon	348397	Oficial de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	16/09/2025	NA	26		Agua de Dios	FLDE CONSTRUCCIONES	61	M

FORMATO

CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE OBRA PERIODO DE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

31	Andres Camilo Torres	1003629845	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	03/09/2025	NA	26		Agua de Dios	JORSAMA	27	M
32	Jose Doncel Castro Segura	11313963	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	23/09/2025	NA	26		GIRARDOT	JORSAMA	58	M
33	Juan Carlos Forero	1003519914	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	11/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	24	M
34	Juan Leonardo Castañeda	1071987444	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	11/09/2025	NA	26		Agua de Dios	JORSAMA	31	M
35	Luis Ricardo Rios	19251671	Operador	Dependiente	Afiliación	9497794349	22/09/2025	NA	26		BOGOTA	CYC	65	M
36	Mauricio Elias Fuquen	7125196	Oficial de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	23/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	61	M
37	Nestor Cardenas	93434616	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	23/09/2025	NA	26		GIRARDOT	JORSAMA	53	M
38	Saray Melisa Gaitan Sanchez	1071548191	Auxiliar de Obra	Dependiente	Afiliación	9497788513	01/09/2025	NA	26		FUSAGASUGA	JORSAMA	20	F
39	Favio Lesmes Duarte	3166666	Maestro de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3177843126	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	52	M
40	Freddy Manuel Ortiz	80852245	Ayudante de Construcción	Dependiente	Afiliación	Afiliación	19/08/2025	NA	26		Calle 50 sur # 89-16 Bosa Brasil	FLDE CONSTRUCCIONES	44	M
41	Martin Emilio Rincon Rincon	74302615	Oficial de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3249477777	Cra 18m # 70a-02 San Francisco	FLDE CONSTRUCCIONES	43	M
42	Juan Sebastian Lesmes	1014307019	Encargado de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	19/08/2025	NA	26	3166937266	Vra Verganzo conjunto Alamo Tocancipa	FLDE CONSTRUCCIONES	25	M
43	Pedro Pablo Miranda	1070585399	Inspector de obra	Dependiente	Afiliación	9497209263	19/08/2025	NA	26	3016576403	Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	39	M
44	Carlos Humberto Triviño	79839366	Conductor	Dependiente	Aportes en Linea	9496340056	01/09/2025	NA	26	3138279686	DIAGONAL 57B BIS No 81-84	CONSTRUCTORA CAMACON	59	M
45	Alirio Arias Cogollo	74859801	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	01/10/2025	NA	26	3177843126	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	53	M
46	Andres felipe Arias Jimenez	1071986210	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	01/10/2025	NA	26	3125887099	Calle 152B # 113C-12 Suba	FLDE CONSTRUCCIONES	20	M
47	Carlos Augusto Bernal Zamora	79782400	Director De Obra	Dependiente	Aportes en Linea	9496340056	07/10/2025	NA	26	3208021449	Transversal 70 67B 80 sur Ap703	CONSTRUCTORA CAMACON	50	M
48	Jonathan Andres Rubio Herrera	1023917308	Ayudante de construcción	Dependiente	Afiliación	9497788513	21/10/2025	NA	26	3202510667	Agua de Dios, El Caribe	JORSAMA	33	M
49	Victor Javier Urrego Ramirez	3167277	Ayudante de Obra	Dependiente	Afiliación	Afiliación	20/10/2025	NA	26	3177843126	Agua de Dios	FLDE CONSTRUCCIONES	46	M
50	Johon Jairo Silva Robles	18415747	Cadenero	Dependiente	N/A	Afiliacion	20/11/2025	N/A	26	301763756	MZ 25 CASA 23 LAS QUINTAS FLAND	IVAN DARIO CASTIBLANCO	50	M
51	Kenned Stiven Ducuara Garcia	1070626831	Topografo	Dependiente	N/A	Afiliacion	20/11/2025	N/A	26	3156585149	MZ 25 CASA 7 LA ESPERANZA 2	IVAN DARIO CASTIBLANCO	26	M
52	Ramon Castillo Olaya	80322648	Operador	Dependiente	Retroexcavadora	9496340056	25/11/202	N/A	26	30239520009	CARRERA 102 No 58 - 51 SUR BOSA	CONSTRUCTORA CAMACON	50	M
RETIROS														
53	Alba Janeth Parrado Ariza	35262575	Residente SST	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	14/08/2025	01/12/2025	1	3208068807	Calle 140 112D-04 Suba	TÉCNICAS Y MONTAJES	45	F
54	Yuber Humberto Molina Cuervo	4043743	Operador	Dependiente	Aportes en Linea	9496340056	01/09/2025	23/12/2025	23	3108046372	CALLE 129 No124-28 SUBA	CONSTRUCTORA CAMACON	40	M
55	Daniela Calderon Hernandez	1000990374	Inspector de Obra	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	15/09/2025	17/12/2025	17	3041281376	CALLE 8 SUR #70-80	TÉCNICAS Y MONTAJES	26	F
56	Deiby Farias	1.099.552.547	Inspector vial	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	26/05/2025	11/12/2025	11	3186324547	Cra 59 A N° 132 - 70	TÉCNICAS Y MONTAJES	28	M
57	Michael Steven Corredor	1,071,988,527	Auxiliar de Trafico	Dependiente	Aportes en Linea	9497209263	23/07/2025	20/12/2025	20	3115445494	calle 72 sur No 77i-21	TÉCNICAS Y MONTAJES	25	M
58	Norma Gomez Guzman	1069178964	Auxiliar de Trafico	Dependiente	Aportes en linea	9497209263	01/07/2025	26/12/2025	26	0	Agua de Dios	TÉCNICAS Y MONTAJES	27	F
INGRESO RETIROS														

Firma

(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre Alejandro Miranda Sambony

Residente SST Contratista Obra

LIC. No. Res. 447 de 2021 Secretaria de Salud de Bogotá

(indicar el número de la licencia SST)

1136

ANEXO

CONTRATO No.	:	ICCU-CTO-237 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO	:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.*
CONTRATISTA	:	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. NIT: 800.214.601-8
ENTIDAD CONTRATANTE	:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA –ICCU-
PLAZO	:	SIETE (7) MESES
VALOR	:	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) M/CTE

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ**, identificado con cedula No. 12.979.421 y en nombre y representación del **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.** con **NIT: 800.214.601-8,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 932 del 03 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación ICCU-CM-043 de 2024.

II. Que a través de la Resolución No. 145 del 20 de febrero de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2.OBJETO

El objeto del contrato es ejecutar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO*

(MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA 3.ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.ICCU-CM-043 de 2024, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) M/CTE,** equivalentes a 432,03 SMMLV para el año de suscripción del contrato (Año 2025) suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial, contenido en el presente documento.

Los impuestos con cargo al futuro contrato son los siguientes:

IMPUESTOS NACIONALES		
CONCEPTO	BASE	%
RETENCION EN LA FUENTE POR CONSULTORIA (DIAN)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	6%
RETENCION EN LA FUENTE DE IVA (DIAN)	VALOR DE IVA	15%
IMPUESTOS DEPERTAMENTALES Y MUNICIPALES		
CONCEPTO	BASE	%
ICA (MUNICIPAL)	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	Según Acuerdo Municipal
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2,5%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROELECTRIFICACION ORDENANZA N.0105-2023 ART.307	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	0,2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD . C/MARCA	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	2%

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

El inicio de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Interventor constituirá cuenta bancaria de ahorros, el cual será vigilado por el supervisor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser utilizado sin la autorización expresa y escrita del [supervisor], quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a una inversión del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado por el supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de terminarse el contrato se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo, el contratista consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Interventoría, el nombre del contratista y el concepto de la consignación especificando el valor tanto de los rendimientos como del saldo de capital.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales o parciales de las actividades ejecutadas, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor, mediante actas mensuales o parciales de las actividades de interventoría ejecutadas.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000106 de fecha 27 de enero de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 15% del valor total del contrato.
2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo

a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de Interventoría, expedirá certificación de cumplimiento verificando que el Interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El pago se realizará de acuerdo con los componentes del formulario No 1, gestión que debe quedar debidamente sustentadas y soportada en el informe de interventoría del correspondiente mes.

NOTA 2: El reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal se realizará sobre el que efectivamente fue empleado en la ejecución de los trabajos,

aprobados por la entidad, afectados por un factor multiplicador. De igual modo, otros costos directos ocasionados deberán ser aprobados por la entidad.

Para tal efecto, el interventor deberá solicitar aprobación del inicio de cada uno de los profesionales y otros costos que componen su oferta, conforme con el plan de obra y actividades en ejecución.

NOTA 3: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 4: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el contrato de obra a realizar la interventoría contiene variables en cuanto a su ejecución y forma de pago, en caso de que, el contrato de obra termine antes de finalizar el plazo de ejecución de la presente interventoría, el ICCU solo reconocerá los valores ejecutados por el interventor hasta el término del contrato de obra.

NOTA 6: El contratista presentará al supervisor del ICCU el consolidado de cada uno de los conceptos de suministros por monto agotable, discriminado con sus respectivos soportes los cuales serán debidamente avalados por el ICCU. El contratista realizará la consecución de tres (3) cotizaciones que serán convalidadas y constatadas por el supervisor del proyecto, teniendo como finalidad conseguir los precios del mercado, el ICCU realizará la escogencia del valor a pagar.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las

actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del ICCU, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
7. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico correspondiente en los plazos acordados con la entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
12. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas

precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
15. El contratista deberá presentar contrato laboral suscrito con cada uno de los empleados, aprobados por la supervisión, los salarios de cada empleado deberán corresponder con la propuesta económica del contratista, así mismo, el contratista deberá presentar planillas de seguridad social en cada acta parcial en la que correspondan los salarios señalados de su oferta.
16. El contratista deberá presentar previo al inicio del contrato el desglose del factor multiplicador, donde contemple las cargas prestacionales e ítems que lo componen.
17. El interventor deberá presentar cotizaciones una única vez de los ensayos de laboratorio señalados en el anexo técnico, conforme con la Nota 5 de la Forma de pago referente a los gastos por monto agotable, las cotizaciones deberán presentarse en un plazo de cinco (5) días posteriores al acta de inicio, el valor establecido por la entidad de cada uno de estos laboratorios será el que se cancelará al interventor durante la ejecución el contrato.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
21. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

22. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
23. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
24. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
25. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías del contrato que se genere como resultado del presente proceso y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
26. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
27. Suministrar y mantener durante la ejecución de la interventoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del supervisor designado. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
28. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
29. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
30. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
31. El contratista deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre, la forma de vinculación y salarios y/o honorarios del

personal mínimo requerido, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles; en caso de existir observaciones por parte del ICCU, el interventor deberá subsanar en un plazo de tres (3) días hábiles. Asimismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago parafiscales de todo el personal mínimo como en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de los contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.

32. La vinculación que realice el interventor de todo el personal debe ser directa para con el presente contrato, para lo cual deberá aportar los contratos correspondientes en los cuales se debe indicar el objeto de la presente interventoría. El incumplimiento de esta obligación dará como resultado el no reconocimiento del personal que se pretenda para con esta interventoría, así como su no pago, sin perjuicio que el ICCU inicie los trámites de incumplimiento a que hubiese lugar.
33. El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA que presente el contratista de obra, de conformidad con las obligaciones del contrato de obra.
34. El INTERVENTOR se obliga a cumplir y coadyuvar con el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito No. ICCU-158 de 2022 en lo concerniente al contrato de obra como de interventoría, para lo cual, el ICCU podrá solicitar todo informe o reporte que se requiera dentro de los términos del contrato mencionado y que indique el ICCU. El ICCU emitirá protocolo el cual será de estricto cumplimiento para el interventor.
35. El INTERVENTOR se obliga a revisar y aprobar certificado presentado por el contratista de obra en el cual debe informar que "...ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones mencionadas en los literales anteriores.", así mismo, realizara estricto seguimiento y control de la cláusula 21 del contrato de obra.
36. El INTERVENTOR se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de termino que indique el ICCU. Así mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.
37. El INTERVENTOR se obliga realizar el seguimiento y control de todas las obligaciones del contrato de obra.
38. El INTERVENTOR se obliga a revisar y firmar el acta de recibo final del contrato de obra.

39. El INTERVENTOR se obliga proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato de obra, dentro del término que indique el ICCU.
40. El Interventor deberá registrar las vacantes con las que cuenten en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual, enviarán la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la Ley 1636 de 2013 y sus decretos reglamentarios y deberá ser objeto de seguimiento por parte de los respectivos supervisores.
41. El INTERVENTOR se obliga a emitir los conceptos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, entre otros y que tengan relación con el proyecto de obra, que se requieran para la correcta ejecución de las obras, dentro de los términos que indique el ICCU.
42. En caso tal de que se requiera suspender alguno de los frentes de obra se suspenderá proporcionalmente a con la dedicación del personal su participación dentro del proyecto por lo cual la entidad no reconocerá estos valores. En todo caso la entidad solo reconocerá los servicios realmente prestados en el proyecto con la ocasión del contrato.
43. La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas a la revisión y/o ajustes de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.
44. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado y elaborado por parte del INTERVENTOR el cual deberá ser aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
4. Asistir a las reuniones que se programen dentro del desarrollo del contrato de la interventoría, sean estas en las instalaciones de la Entidad y/o lugares diferentes que se requieran.

5. Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.
6. El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo la información requerida en el Anexo 1 - Anexo técnico, adicional deberá contener la siguiente información:

GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros).
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INFORMACIÓN TÉCNICA.

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la

Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El INTERVENTOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del INTERVENTOR en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 3 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará

directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por el 100% del valor otorgado en calidad de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal, que, para el caso, es de cinco años contados a partir del acta de recibo final de obra.</td><td>Una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo

establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de los perfiles requeridos del presente proceso.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares descritos en el Anexo No. 1 – Anexo técnico y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 24.DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.
La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 *"información general"* para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 – PRESUPUESTO OFICIAL

ICCU	*INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA*	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

Municipio:	*AGUA DE DIOS*	**Longitud Total:**		**Duración en meses de interventoria**	
		Frentes			*7,00*

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 8.000.000,00	-	1,0	35%	7,00	2,30	$ 45.080.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	4,00	2,30	$ 12.880.000,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	3,00	2,30	$ 9.660.000,00
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00	-	1,0	20%	7,00	2,30	$ 19.320.000,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00	-	1,0	20%	7,00	2,30	$ 16.100.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00	-	1,0	30%	7,00	2,30	$ 24.150.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	7,00	2,30	$ 98.210.000,00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	7,00	2,30	$ 51.520.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	7,00	2,30	$ 56.350.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	7,00	2,30	$ 42.504.000,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	7,00	2,30	$ 25.760.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	50%	7,00	2,30	$ 13.685.000,00
						*TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)*	*$ 434.539.000,00*

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehiculos (Vehiculo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad minima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	7,00	$ 5.000.000,00	$ 35.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	7,00	$ 500.000,00	$ 3.500.000,00
Alquiler equipo completo de topografia y elementos complementarios	Mes	1	7,00	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	7,00	$ 1.000.000,00	$ 7.000.000,00
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias	Mes	1	7,00	$ 400.000,00	$ 2.800.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	*$ 65.800.000,00*

Ensayos de Labortario

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	7,00	$ 2.352.531,80	$ 16.467.723,00
				Subtotal Otros Costo (3)	*$ 16.467.723,00*

Presupuesto para Inteventoria

TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	*$ 516.806.723,00*
*IVA (4) * 19% = (5)*	*$ 98.193.277,00*
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	*$ 615.000.000,00*

Nota 1: El presente formato de propuesta economica es inmodificable.

Nota 2: El Factor Multiplicador máximo a reconocer por la entidad será de 2,3.
Este Factor Multiplicador (FM) tendrá dos componentes: 1. Factor Prestacional equivalente a 1,6. y 2. Gastos de administración, Legalización, Perfeccionamiento, Imprevistos y Honorarios equivalente a 0,7

Nota 3: El valor de 0,7 correspondiente al componente 2 del FM, será el máximo a reconocer por parte de la Entidad.

Nota 4. El Factor Prestacional correspondiente al componente 1 del FM debe ser ajustado según la modalidad de vinculación del personal a contratar. En todo caso, la Entidad solo reconocerá las prestaciones imputables a la modalidad de vinculación del personal.

Nota 5. Durante la ejecución, se debe presentar una relación mensual de los profesionales que han hecho parte de las actividades ejecutadas dentro del periodo del reporte, indicando el tipo de vinculación, prestaciones sociales pagadas y su valor.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-001
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA DE INICIO	FECHA	4/03/2025

Acta No. 01

CONTRATO ☐	CONVENIO ☐	C.P. ☐	ICCU No.	237 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 de mayo de 2025			

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO O CONTRATO	07 de marzo de 2025	
FECHA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2025	
PLAZO	SIETE	DÍAS ☐ MESES ☐
FECHA TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL	$ 615.000.000,00	
No CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y FECHA	DIS-2025000106 DEL 27 DE ENERO DE 2025	
No RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) Y FECHA	RES-2025000424 DEL 10 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	13 DE MARZO DE 2025	
CONTRATISTA ☑	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	
MUNICIPIO ☐		
INTERVENTOR ☐		
SUPERVISOR ☑	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	
GESTOR DE PROYECTO ☐		
APOYO A LA SUPERVISIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	

CONTRATISTA EJECUTOR ☐	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	
SUPERVISOR ☐ GESTOR DE PROYECTO ☐	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ	
APOYO A LA SUPERVISIÓN ☑	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ	
INTERVENTOR ☐		

En el caso de los convenios el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio, se comprometen a suscribir acta de localización previo de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el convenio.

VO. BO. LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ
1.121.939.147 DE VILLAVICENCIO
SUBDIRECTORA TECNICA (E)
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU 237 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S

OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"***
VALOR:	**$ 615.000.000**
PLAZO INICIAL:	**7 MESES**
FECHA DE INICIO:	**12 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**11 DE DICIEMBRE DE 2025**
PRESENTE PRORROGA No 1:	**POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2026.**
PRESENTE ADICION No 1:	**$ 146.859.090,00**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRESENTE ADICIÓN No 1:	**$ 761.859.090,00**

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,** con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 378 del 15 de mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **12.979.421**, en nombre y representación del **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S con Nit.800.214.601-**

8, y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a)Que, mediante Oficio No. DIN-ICCU-237-25-171, emitido por la firma interventora DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S., mediante el cual se solicita la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237-2025, derivada de la solicitud presentada por el contratista de obra TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. (Contrato No. ICCU-CTO-263-2025) para ampliar el plazo contractual de ejecución de la obra, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en las actividades de supervisión, seguimiento y control a cargo de la interventoría, se determina la conveniencia de prorrogar el Contrato de Interventoría por un término adicional de dos (2) meses, esto es, hasta el 11 de febrero de 2026. *(…)"**;*** **b)**Que, una vez recibida la solicitud, la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Infraestructura Vial (E) del **ICCU**, solicita mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2025 solicita realizar la adición y prorroga No 1 y presenta justificación técnica indicando que*"(…) Justificación técnica y contractual.*

El análisis efectuado por la interventoría confirma que la prórroga del contrato de obra obedece a causas no imputables al contratista, entre ellas:

Interferencias generadas por la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de terceros (EPC, INGEAGUA y TOCAGUA).
Ajustes de diseño en el tramo K1+050 a K1+220 por restricciones prediales e hidráulicas.
Condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo de actividades de pavimentación y bases granulares durante los meses de septiembre y octubre.
En consecuencia, se requiere extender proporcionalmente la interventoría, garantizando la supervisión técnica, administrativa, ambiental, social y financiera durante el periodo complementario, hasta la culminación de las actividades y cierre contractual.

Alcance durante el periodo de prórroga
Durante los dos (2) meses adicionales, la interventoría desarrollará las siguientes actividades:

Seguimiento técnico y control de calidad de las actividades restantes (base granular, cunetas, carpeta asfáltica y obras de drenaje).
Supervisión del cumplimiento de especificaciones contractuales, control de cantidades y registros en bitácora.

Verificación de medidas ambientales y de seguridad industrial aplicadas en campo.
Consolidación de informes técnicos mensuales, actas parciales y documentación para cierre técnico-administrativo.
Acompañamiento en la revisión de obra terminada y trámite de acta de terminación.

Valor de la adición presupuestal
De acuerdo con el análisis económico adjunto ("Presupuesto Adicional Interventoría"), el valor requerido para garantizar la operación y sostenimiento de la interventoría durante el periodo adicional de dos (2) meses asciende a la suma de $ 146.859.090,00 COP (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE).

Este valor incluye los costos directos de personal, apoyo técnico, desplazamientos, viáticos y gastos administrativos necesarios para el mantenimiento operativo del contrato, conforme al formato económico aprobado por la Entidad.

Recomendación – Subgerencia de Infraestructura Vial ICCU
Con base en los antecedentes y justificaciones expuestas, la Subgerencia de Infraestructura Vial del ICCU recomienda:
Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237-2025 por un término de dos (2) meses, hasta el 11 de febrero de 2026.
Adicionar al contrato la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($ 146.859.090,00)., de acuerdo con el plan de cargas presentado por la interventoría.
En mérito de lo expuesto, se solicita a la Subdirección de Gestión Contractual del ICCU adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la Prórroga y Adición No. 1 del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237-2025; **c)** Que, para respaldar la obligación contenida en el presente documento, se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, No DIS – 2025001519 de 27 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS MC. ($146,859,090.00)**;**d)** Que, en el presente, contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **e)** Que, la presente Adición no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar los porcentajes de adición del proyecto; **f)** Que, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 establece: "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"*; **g)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores

públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **h)**Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales; **i)** Que, la presente adición fue aprobada en el Comité de Contratación mediante acta No 033 del 09 de diciembre de 2025. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. -ADICIÓN: Adicionar en valor el Contrato de Interventoría No **ICCU 237 de 2025,** la **suma CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS MC. ($146,859,090.00);** incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo a recursos que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No DIS – 2025001519 de 27 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS MC.($146,859,090.00)**;expedido por el encargado del presupuesto ICCU.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio **No ICCU 237 de 2025,** por **un término de dos (2) meses, hasta el 11 de febrero de 2026.**

CLÁUSULA TERCERA. -NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista de obra.

CLÁUSULA. -CUARTA: CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías dentro del contrato No. ICCU-237 de 2023, por el plazo y valor aquí estipulados, las cuales serán presentadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del presente instrumento.

CLÁUSULA QUINTA. - COSTOS: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento**.**

CLAUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio presentado por la interventoría; **2.** Oficio suscrito por la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Infraestructura Vial del **ICCU; 3.** Certificado de **No DIS – 2025001519 de 27 de noviembre de 2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS MC. ($146,859,090.00)**; expedido por el encargado del presupuesto ICCU**; 4**. Acta de comité de contratación 033 del 09 de diciembre de 2025**; 5. Anexo No 1.**

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobación Técnica: ***Laura Daniela Nieto Gutiérrez-Subdirectora Técnica (E) -Subdirección de Infraestructura Vial ICCU***
Revisión Técnica: ***Luis Fernando Rojas Amaya– Apoyo a la supervisión***

Aprobó: ***German Alirio Melendez Campos-Director Administrativo-Dirección Jurídica***

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*
Proyectó: ***Edna Constanza Rodríguez Sáenz – Subdirección de Gestión Contractual***

ANEXO No 1

ICCU	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"

		Longitud Total:		Duración en meses de interventoria	
Municipio:	AGUA DE DIOS	Frentes			9,00

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 8.000.000,00	-	1,0	35%	2,0	2,30	$ 12.880.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	0,0	2,30	$ -
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	0,0	2,30	$ -
Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	0,0	2,30	$ -
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	0,0	2,30	$ -
Especialista Ambiental	$ 6.000.000,00	-	1,0	20%	2,0	2,30	$ 5.520.000,00
Profesional Gestor Social	$ 5.000.000,00	-	1,0	20%	2,0	2,30	$ 4.600.000,00
Profesional SISO	$ 5.000.000,00	-	1,0	30%	2,0	2,30	$ 6.900.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	2,0	2,30	$ 28.060.000,00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	2,00	2,30	$ 14.720.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	2,00	2,30	$ 16.100.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	90%	1,00	2,30	$ 6.831.000,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	1,00	2,30	$ 3.680.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	100%	2,00	2,30	$ 7.820.000,00
					*TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)*		*$ 107.111.000,00*

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	2,00	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	2,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	2,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1	2,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	*$ 16.300.000,00*

Ensayos de Labortario

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	0,00	$ 2.352.531,80	$ -
				Subtotal Otros Costo (3)	*$ -*

Presupuesto para Inteventoria

TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	*$*	*123.411.000,00*
*IVA (4) * 19% = (5)*	*$*	*23.448.090,00*
AJUSTE AL PESO	*$*	*-*
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	*$*	*146.859.090,00*

Nota 1: El presente formato de propuesta economica es inmodificable.
Nota 2: El Factor Multiplicador máximo a reconocer por la entidad será de 2,3.
Este Factor Multiplicador (FM) tendrá dos componentes: 1. Factor Prestacional equivalente a 1,6. y 2. Gastos de administración, Legalización, Perfeccionamiento, Imprevistos y Honorarios equivalente a 0,7
Nota 3: El valor de 0,7 correspondiente al componente 2 del FM, será el máximo a reconocer por parte de la Entidad.

Nota 4. El Factor Prestacional correspondiente al componente 1 del FM debe ser ajustado según la modalidad de vinculación del personal a contratar. En todo caso, la Entidad solo reconocerá las prestaciones imputables a la modalidad de vinculación del personal.

Nota 5. Durante la ejecución, se debe presentar una relación mensual de los profesionales que han hecho parte de las actividades ejecutadas dentro del periodo del reporte, indicando el tipo de vinculación, prestaciones sociales pagadas y su valor.

ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU 237 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S

OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA"***
VALOR:	**$ 615.000.000**
PLAZO INICIAL:	**7 MESES**
FECHA DE INICIO:	**12 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**11 DE DICIEMBRE DE 2025**
PRESENTE PRORROGA No 1:	**POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2026.**
PRESENTE ADICION No 1:	**$ 146.859.090,00**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRESENTE ADICIÓN No 1:	**$ 761.859.090,00**

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,** con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 378 del 15 de mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **12.979.421**, en nombre y representación del **DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S con Nit.800.214.601-**

8, y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a)Que, mediante Oficio No. DIN-ICCU-237-25-171, emitido por la firma interventora DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S., mediante el cual se solicita la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-237-2025, derivada de la solicitud presentada por el contratista de obra TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. (Contrato No. ICCU-CTO-263-2025) para ampliar el plazo contractual de ejecución de la obra, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en las actividades de supervisión, seguimiento y control a cargo de la interventoría, se determina la conveniencia de prorrogar el Contrato de Interventoría por un término adicional de dos (2) meses, esto es, hasta el 11 de febrero de 2026. *(…)"**;*** **b)**Que, una vez recibida la solicitud, la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Infraestructura Vial (E) del **ICCU**, solicita mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2025 solicita realizar la adición y prorroga No 1 y presenta justificación técnica indicando que*"(…) Justificación técnica y contractual.*

El análisis efectuado por la interventoría confirma que la prórroga del contrato de obra obedece a causas no imputables al contratista, entre ellas:

Interferencias generadas por la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de terceros (EPC, INGEAGUA y TOCAGUA).
Ajustes de diseño en el tramo K1+050 a K1+220 por restricciones prediales e hidráulicas.
Condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo de actividades de pavimentación y bases granulares durante los meses de septiembre y octubre.
En consecuencia, se requiere extender proporcionalmente la interventoría, garantizando la supervisión técnica, administrativa, ambiental, social y financiera durante el periodo complementario, hasta la culminación de las actividades y cierre contractual.

Alcance durante el periodo de prórroga
Durante los dos (2) meses adicionales, la interventoría desarrollará las siguientes actividades:

Seguimiento técnico y control de calidad de las actividades restantes (base granular, cunetas, carpeta asfáltica y obras de drenaje).
Supervisión del cumplimiento de especificaciones contractuales, control de cantidades y registros en bitácora.